

SESENTA AÑOS DESPUES: LA MESTA DE JULIUS KLEIN A LA LUZ DE LA INVESTIGACION SUBSIGUIENTE

CHARLES JULIAN BISHKO
Universidad de Virginia
EE. UU. de América

Al comienzo del capítulo titulado «Rebaños y vellones» en su monumental *Carlos V y sus banqueros*, Ramón Carande coloca las siguientes palabras: «Ninguna manifestación de la vida económica española tiene en su historia el arraigo que la ganadería»¹. De igual manera, hay que afirmar que para entender el papel de la ganadería en la formación de la Castilla histórica ninguna obra está más sólidamente arraigada o se cita con mayor frecuencia que *La Mesta* de Julius Klein, la cual, tras seis décadas de su edición original, sigue siendo la autoridad indiscutible y «clásica» sobre el Honrado Concejo de la Mesta y la ganadería ibérica durante las épocas medieval y moderna.

Sin embargo, ningún libro, por importante que sea su papel pionero, puede permanecer indiscutido del todo, o sin que sea necesario modificarlo y completarlo después de medio siglo de revisión intensa del pasado español, y de cambios radicales en los objetivos y en las características de la metodología cuantitativa de la «nueva» historia económica. Pues, como ha puesto de relieve el autor francés de un tratado también «clásico» sobre el latifundio en el México colonial, el progreso econométrico ha relegado su libro, publicado tan sólo en 1952, a la categoría de geografía humana²; de igual forma *La Mesta*, a pesar de su intención explícita, ha sido considerada como obra de valor permanente más por sus aspectos institucionales que por su contenido económico³.

1. *Carlos V y sus banqueros*, I (Madrid, 1943), pág. 47; 2.ª ed. (1965), pág. 73.

2. François CHEVALIER: «Vint-cinq ans de nouvelles recherches sur les grands domaines au Mexique: un bref bilan», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XI (1975), págs. 119-129, en especial págs. 119-121, con referencia a su libro *La formation des grandes domaines au Mexique: terre et société aux XVI^e-XVII^e siècles* (Paris, 1952); ed. española, *La formación de los grandes latifundios en México* (México, 1956; 2.ª ed., 1976); ed. inglesa, *Land and Society in Colonial Mexico: The Great Hacienda* (Berkeley, California, 1963; 2.ª ed., 1970).

3. Jean-Paul LE FLEM: «Las cuentas de la Mesta (1510-1709)», *Moneda y Crédito*, 121 (junio, 1972), 23-104, págs. 24-25.

En cualquier caso, ha llegado la hora de efectuar una re-evaluación general del gran libro de Klein, y ello por dos razones fundamentales: primero, porque la aparición de relevantes publicaciones, a partir de los años 40, y en especial en los 60 y 70, ha replanteado una serie de cuestiones claves de la larga historia de la Mesta en el contexto de los estudios peninsulares y europeos acerca de la ganadería globalmente considerada en las épocas medieval y moderna; en segundo lugar, porque hay señales de una reacción largamente esperada contra la imagen partidista y peyorativa del Honrado Concejo que ha estado en vigor desde las polémicas de los siglos XVII y XVIII, señales que permiten esperar una revisión, más fundada, equilibrada y, tal vez, favorable, de la innegable importancia del impacto de la Mesta sobre seiscientos años del desarrollo económico y social de España.

Dentro de sus limitaciones obligadas, el presente artículo tiene un triple propósito: primero, ampliar la bibliografía fundamental y todavía altamente aprovechable de Klein, dando noticia, si no de todos, al menos de los más importantes libros y artículos que se refieren a la Mesta o al sector pastoril aparecidos después de 1920, sin hacer mención de las numerosas ediciones de fueros, colecciones diplomáticas y textos literarios de relieve; segundo, sintetizar, aunque de manera inadecuada, en qué medida la investigación posterior confirma, completa o modifica la síntesis de hechos y los juicios de valor que se encuentran en las páginas de Klein; y, en tercer lugar, sugerir, donde convenga, algunas líneas de investigación que convendría emprender en el futuro.

I. EL HOMBRE Y EL LIBRO

Nacido en 1886 en San José (California)⁴, Julius Klein había demostrado sus predilecciones hispánicas e iberoamericanas cuando, siendo aún estudiante en la Universidad de Berkeley (California), ganó, en 1907, el premio «James Bryce» con un trabajo sobre el tratado que puso fin a la guerra de 1846-48 entre México y los Estados Unidos⁵. De las costas del Pacífico a Cambridge, Massachusetts: Klein inició sus estudios superiores en Harvard en el momento mismo en que esta importante Universidad americana, bajo la inspiración de A. C. Coolidge y R. B. Merriman, del Departamento de Historia, y E. F. Gay, del Departamento de Económicas, estaba revitalizando sus tradiciones hispanistas que databan de los tiempos de William Hickling Prescott y George Ticknor. Se estaba así preparando el camino para

4. Datos biográficos tomados del prefacio de *The Mesta; Who's Who in America*, XXXI (Chicago, 1960-61), 1602-3; *Latin America Report* (octubre, 1958), resumido en *Readers Digest*, LXXIII (noviembre, 1958), 208-213; noticias necrológicas en *The New York Times*, 16 de junio, 1961, pág. 33, y *The Washington Post*, 17 de junio, 1961, pág. 3.

5. *The Making of the Treaty of Guadalupe Hidalgo on February 2, 1948* (Berkeley, 1905).

esa brillante constelación de hispanistas e ibero-americanistas de Harvard de los años 20 y 30, que incluye, *inter alios*, a C. H. Haring, E. J. Hamilton, A. P. Usher, R. Hussey, Lewis Hanke, Miron Burgin y H. F. Cline. Entre ellos el autor de *La Mesta* fue uno de los pioneros.

Fue Coolidge quien sugirió al joven graduado el tema ambicioso de la Mesta; pero Merriman, quien preparaba por entonces su insustituible obra sobre el Imperio español⁶, supervisó la disertación, al tiempo que Gay, desde el campo de la historia económica, la facilitaba abundantes consejos. Durante 1912-14, Klein visitó los más importantes archivos y bibliotecas de Francia, Inglaterra, Alemania y, ante todo, España, donde, además de investigar en los archivos nacionales de Madrid y Simancas, y una serie de archivos municipales, fue el primer estudioso moderno en llamar a la puerta, con propósitos historiográficos, del virtualmente desconocido Archivo de la Mesta en la capital de la nación. Los primeros frutos de estas investigaciones no tardaron en aparecer. En 1914 publicó en el *Boletín de la R. Academia de la Historia* el texto completo, con amplias anotaciones, de los privilegios de Alfonso X en 1273 y 1276, fundamentales para la protohistoria de la Mesta; y al año siguiente apareció en el *Bulletin Hispanique* de Burdeos un valioso artículo sobre el *alcalde entregador*, que incorporaría casi por entero en su futuro libro⁷.

En la primavera de 1915 la disertación de Klein fue aprobada oficialmente; posteriormente fue galardonada con el premio «David A. Wells» de 1917-18, asegurando así su publicación en la prestigiosa «Harvard Economic Series»⁸. Al mismo tiempo, entre 1915 y 1923, el maduro doctor ocupó los puestos de instructor y profesor ayudante de Historia Latinoamericana en la Facultad de Harvard, campo novedoso en los Estados Unidos en el que Klein figura como uno de sus primeros promotores; y en 1918 fue nombrado para el primer consejo editorial de la recientemente creada *Hispanic American Historical Review*⁹.

En estos años, sin embargo, a pesar de sus envidiables conexiones con Harvard, Klein se vio desviado de una prometedora carrera académica hacia el servicio público, aunque en 1917 pudo publicar un luminoso artículo sobre el papel de la Iglesia en la formación de la civilización latino-americana¹⁰.

6. *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and the New*, 4 vols. (New York, 1918-34; reimpresso, 1962). Cfr. referencias en vol. I, xi, 250, nota 1; 263, nota 1, reconociendo su deuda con la tesis inédita de Klein.

7. «Los privilegios de la Mesta de 1273 y 1276», *BRAH*, LXIV (1914), 202-19; «The Alcalde Entregador de la Mesta», *Bull. Hisp.*, XVII (1915), 85-154.

8. *The Mesta: A Study in Spanish Economic History, 1273-1836* (Cambridge, Mass., 1920; Harvard Economic Studies, vol. 21); reeditada, Port Washington, N. Y., 1964.

9. Cfr. Howard F. CLINE, ed.: *Latin American History: Essays on its Study and Teaching, 1898-1965*, 2 vols. (Austin, Texas, 1967), I, 11, 115, 118.

10. «The Church in Spanish-American History», *Catholic Historical Review*, III (1917), 290-307; reimpresso en CLINE, I, 82-92.

Entre este año y 1919 estuvo ocupado organizando, a petición del presidente Woodrow Wilson, la nueva división latino-americana del Departamento de Comercio; desde 1921 a 1929 fue director del Bureau de Comercio Extranjero e Interior; y entre 1929 y 1933 ocupó el alto puesto de vice-secretario de Comercio de la Administración Hoover.

Habiendo abandonado el servicio público en este último año con una reconocida experiencia en cuestiones económicas sobre la América Latina contemporánea, Klein se convirtió en un reputado asesor de negocios en este área, y co-fundador de la firma «Klein and Saks, Inc.», especializada en asesorar gobiernos durante la era de la depresión; en este sentido emprendió o dirigió con fruto misiones a Perú, Chile, Guatemala, Brasil y otros países de Sudamérica.

Durante algunos años después de su marcha del mundo académico continuó escribiendo, pero no sobre asuntos históricos. Colaboró en dos volúmenes que fijaban cuidadosamente el «estado del mundo» en 1928; y en 1929, en vísperas de la depresión mundial, salió de su pluma su segundo y último libro en el que examinaba de manera optimista el desarrollo de los negocios internacionales¹¹. A pesar de ello, en 1932 apareció, junto con Hamilton y Usher, como uno de los tres que contribuyeron en el campo de la historia económica española en el *Festschrift* («Homenaje») en honor del profesor Gay, publicando un estudio sobre los gremios en la España medieval todavía útil en un terreno tan imperfectamente investigado por los historiadores¹². Fallecido en California a la edad de setenta y cuatro años, en 15 de junio de 1961, ésta fue su última contribución a la historiografía de la Península Ibérica, campo en el que continúa gozando de un honroso y duradero prestigio.

Desde el momento mismo de su publicación en 1920, *La Mesta* se situó en los círculos de historiadores como una obra de excepcional autoridad, gracias a la amplitud de los materiales de archivo sobre los que se sustentaba y a la moderada presentación de un tema tan polémico¹³. Tres amplias reseñas aparecidas en importantes revistas de Francia, Alemania y España confirmaron esta impresión y contribuyeron a difundir su contenido a una audiencia más amplia. En 1936, año del centenario de la supresión del *Honrado Concejo*, la *Revista de Occidente* publicó la traducción castellana

11. «Business», en Charles A. BEARD, ed.: *Whither Mankind: A Panorama of Modern Civilization* (New York, 1928), págs. 83-109; «Foreign Trade», en Frederic W. WILE, ed.: *A Century of Industrial Progress* (New York, 1928), págs. 67-90; Julius KLEIN: *Frontiers of Trade* (New York, 1929).

12. «Medieval Spanish Guilds», en *Facts and Factors in Economic History: Articles by Former Students of Edwin Francis Gay* (Cambridge, Mass., 1932), págs. 164-88.

13. Max SORRE: «La Mesta d'après le livre de M. J. Klein», *Bull. Hisp.*, XXV (1923), 237-52; Karl HADANK: «Die Mesta», *Historische Vierteljahrschrift*, XXI (1922-23), 176-190; José Antonio RUBIO: «J. Klein, *The Mesta*», *Anuario de historia del derecho español*, III (1926), 525-34.

del libro, un proyecto inspirado y dirigido por el historiador José Tudela, quien en un breve *Epílogo* (págs. 445-6) destacaba que para la historia de la Mesta existía «un solo libro, un solo gran libro», el de Julius Klein¹⁴. Por ello es comprensible que, tras haberse convertido en un título difícil de adquirir en ambas orillas del Atlántico, *La Mesta* haya sido reeditado en ambas en sus versiones inglesa y española, la primera en 1964 y la segunda en 1979¹⁵.

En los últimos años, sin embargo, las críticas formuladas por Carande (ya en 1943), Ladero Quesada, Le Flem, Caro Baroja y otros han puesto de manifiesto sus lagunas en diversos puntos, a pesar de lo prometedor del subtítulo, «Estudio de la Historia económica española (1273-1836)», y del estudio de los impuestos ganaderos, asuntos fiscales, uso de la tierra y mercado de la lana —una especie de monografía al antiguo estilo, de contenido predominantemente institucional y administrativo (áreas en las que, según la opinión general, el libro sigue siendo de gran valor)—. Sería ciertamente muy fácil enumerar los temas de interés actual tocados por Klein de manera superficial o no tratados de ninguna manera, especialmente cuando —como sucede comúnmente— sus críticos no advierten la deliberada limitación de la obra a las relaciones exteriores del Concejo en áreas de litigios judiciales, impuestos y derechos de pasto. Las estructuras internas del poder, la prosopografía y sociología de los miembros, el mecanismo de pre-compra capitalista, clasificación y apreciación del esquila anual por mercaderes y otros comerciantes de lana, el impacto del ganado riberiego y estante, la respuesta de la organización a los ciclos inflacionarios-deflacionarios de las épocas de los Habsburgos y de los Borbones, son algunos temas, entre otros, que requieren ser investigados, que acuden a la mente. Se ha dicho que es erróneo considerar a la Mesta como un instrumento dócil de una monarquía centralizadora; esta adhesión, aunque de peso, a la leyenda negra de la Mesta expuesta por la escuela de Jovellanos-Campomanes requiere una revisión; y que al interpretar como conflictos entre ganaderos y agricultores lo que en muchos aspectos no era sino la lucha por el control de las tierras de pastos por parte de los intereses ganaderos del norte y del sur, el libro de Klein refleja la opinión contemporánea de su propio país acerca de la regulación gubernamental de los monopolios económicos, extensión de los poderes fiscales del estado y la agria disputa entre agriculturistas y pastoralistas por el control de la vasta propiedad pública.

A éstas y a otras acusaciones que con mayor o menor justicia pueden

14. Julius KLEIN: *La Mesta. Estudio de la historia económica española 1273-1836*, traducción del inglés por C. Muñoz; epílogo por José Tudela (Madrid, 1936). Anticipándose a la publicación del libro, la *Revista de Occidente* publicó, bajo el título de «La transhumancia», el texto completo del cap. II, junto con el mapa a doble página de las cañadas (t. L, oct.-dic., 1935, 160-175).

15. *The Mesta* (Port Washington, N. Y., 1964); *La Mesta* (Madrid, 1979, Colección Alianza Universidad).

hacerse contra la Mesta responderemos en las páginas que siguen; de momento no estaría de más resaltar algunos de los aspectos permanentes del libro, que sigue siendo, después de sesenta años, el único estudio completo de los seiscientos años de historia del Concejo. Toda la bibliografía posterior deriva claramente del mismo, tanto las historias generales en varios volúmenes de Ballesteros, Menéndez Pidal, Vicens Vives y Artola, como las síntesis de Hillgarth, Chaunu, Elliot, Domínguez Ortiz, Lunch o Herr, y específicamente los manuales de historia económica de Vicens Vives, J.-L. Martín y Voltes Bou. Rico en información y lúcido en su exposición, el libro se mantiene firmemente sobre una eficaz y pionera explotación de los legajos, pleitos, libros de acuerdos, libros de cuentas y otra documentación indispensable del Archivo de la Mesta, alojado enfrente de la Academia de la Historia, pero en una calle que pocos historiadores habían sido capaces de cruzar. Muchos de los pergaminos de esta gran colección siguen siendo conocidos sólo a través de sus páginas. Por último, lo que le hace aún más recomendable de acuerdo con los criterios modernos, la visión de Klein se caracteriza por su amplitud: no sólo introduce en su relato referencias comparativas a los sistemas de pastoreo del Mediterráneo occidental en Europa y el Maghreb, desde los Pirineos hasta los «cotswolds» ingleses, y, dentro de la Península, los de Portugal, Navarra y los territorios de la Corona de Aragón, sino que una y otra vez llama la atención sobre temas relacionados con la Mesta sobre los que convendría que se efectuasen investigaciones: como la deforestación de Castilla, la Cabaña Real de Carreteros, las consecuencias agrícolas de las expulsiones de judíos y moriscos, la influencia de la experiencia napolitana de Carlos III en su política ganadera en Castilla, y tantos otros.

Con estas consideraciones por delante, veamos en qué puntos sigue siendo válido hoy el libro. Comenzaremos por los aspectos generales a los que Klein dedica los dos primeros de los cuatro capítulos introductorios que agrupa bajo el título de «organización».

II. ANTECEDENTES Y CONCOMITANTES

a) *La Mesta en el contexto ganadero*

Ha sido mucho lo que se ha progresado desde 1920 en el conocimiento de las técnicas y estructuras socio-económicas de las sociedades pastoriles de Europa occidental y del norte de Africa, sin referirnos a la amplia y creciente literatura acerca del Asia y del Africa trans-sahariana¹⁶.

A efectos de información general, siguen siendo útiles Jules Blache,

16. Ver bibliografía en Douglas L. JOHNSON: *The Nature of Nomadism* (Chicago, 1969; University of Chicago, Department of Geography, Research Paper, núm. 118); S. M. RAFTULLAH: *The Geography of Transhumance* (Aligarh, India, 1966).

L'homme et la montagne, 2.^a ed. (París, 1950) y Paul Veyrat, *Géographie de l'élevage*, 3.^a ed. (París, 1951); y las síntesis de Jean Brunhes, *La géographie humaine*, 3.^a ed. abreviada (París, 1956), cap. 4, y Fernand Braudel, *Le Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, 2.^a edición revisada (París, 1966), t. I, págs. 73-93. E. H. Carrier, *Water and Grass. A Study in the Pastoral Economy of Southern Europe* (London, 1932), analiza la trashumancia desde los tiempos romanos; cuatro capítulos dedicados a España e Iberia siguen la opinión de Klein sobre la Mesta, pero añade mucha información sobre la vida nómada y sobre las prácticas de los pastores en España, Francia del sur y la Italia alpina. Braudel encomia el breve estudio histórico de E. Müller, publicado en 1938, que se refiere al norte de Africa, Asia Menor y Europa mediterránea, al tiempo que cita un número importante de obras, pero su sorprendente desconocimiento del libro de Klein invalida sus datos sobre España y su mapa de las cañadas de la Península Ibérica (reproducido por Braudel)¹⁷. Dé entre las comunicaciones sobre la trashumancia presentadas al Congreso Geográfico de Lisboa de 1949, destacan las de J. M. Casas Torres (Navarra, Soria), M. J. de Terán (Santander) y O. Ribeiro, J. Dias y R. Soeiro de Brito (Portugal)¹⁸. El estudio del geógrafo Burkhard Hofmeister, que intenta reducir la complejidad metafísica del sistema trashumante a una simple definición científica, tiene el mérito especial de proporcionar la más completa bibliografía general sobre el tema hasta 1961 (177 títulos), pero es incompleta para España¹⁹. Finalmente, el sólido tratado de Yves Baticle, *L'élevage ovin dans les pays européens de la Méditerranée occidentale* (París, 1974), aunque se refiere básicamente a los métodos y condiciones actuales, contiene muchos datos históricos sobre aspectos zootécnicos, institucionales, sociales y económicos.

Son pocos los estudios regionales que pueden sugerir líneas de investigación sobre la ganadería ibérica. Thérèse Sclafert, en su libro *Cultures en Haute-Provence. Déboisements et pâturages au moyen-âge* (París, 1959), examina, desde el siglo XII al XVII, la relación de la ganadería regional con las zonas de pastos, la deforestación, los ciclos de la población, organización de los agostaderos e invernaderos, y las modalidades de contratos y propiedad pastoril. Al ya antiguo libro de Ph. Arbos, *La vie pastorale dans les*

17. ELLI MÜLLER: «Die Herdenwanderungen im Mittelmeergebiet (Transhumance)», *Petermans Geographische Mitteilungen*, LXXXIV (1938), 364-70, y mapa (Tafel 31).

18. *Comptes Rendus du Congrès International de Géographie*, III (Lisbon, 1951), 9-105.

19. B. HOFMEISTER: «Wesen und Erscheinungsformen der Transhumance», *Erdkunde*, XV, núm. 2 (1961), 121-36. No he tenido ocasión de consultar a S. BERZOWSKI: «Typologie des migrations pastorales en Europe et méthodes de leurs études», *L'aménagement de la montagne. Compte rendu du III Colloque francopolonais de géographie*, mai 1969 (Varsovia, 1971), págs. 165-174, que, según J. ORTEGA VALCÁRCCEL: *Est. geog.*, XXXVI (1975), 864-5, contiene material que hace referencia a España.

Alpes françaises (París, 1923), podemos ahora añadir el importante y en muchos aspectos innovador estudio socio-económico de Wolfgang Jacobeit, *Schafhaltung und Schäfer in Zentraleuropa bis zum Beginn des 20. Jahrhunderts* (Berlín, 1961), que se refiere a España al tratar de definir el *Alpwirtschaft* y otras formas de trashumancia. Igualmente estudia numerosas cuestiones básicas sobre métodos ganaderos y estructuración socio-económica de las sociedades de pastores y de propietarios de ganado durante las edades Media y Moderna. Klein fue completamente consciente de que el sur de Italia estaba unido al sistema pastoril ibérico a través del pasado común romano, de la trashumancia y la larga presencia española en el reino de Nápoles que influyó profundamente tanto sobre las prácticas pastoriles locales como sobre la administración real de la ganadería. El mejor y más reciente estudio sobre esta región es el de Udo Sorengel, *Die Wanderherdenwirtschaft im mittel- und südostitalienischen Raum* (Marburg/Lajn, 1971), referido básicamente a las condiciones económicas durante los siglos XIX y XX. Puede completarse con el libro de Maurice Lannou, *Pâtres et paysans de la Serdaigne*. (Tours, 1941).

El sistema pastoril nordafricano, unido a través de los beréberes al vocabulario y técnicas de la ganadería ibérica, por no referirnos a la oscura historia genética de la incomparable raza merina, ha sido investigado con intensidad por geógrafos, antropólogos e historiadores franceses, sobre todo en tanto que forma regional y tribal de la trashumancia y rutas beréberes o araboberéberes. No ha sido publicado ningún estudio de conjunto, de forma que el libro de Bernard y Lacroix sobre la historia pastoril de Argelia, editado en 1906, sobre el cual se apoya Klein, sigue siendo aún obra de obligada consulta; pero hay títulos más recientes referentes al Maghreb y sobre todo a Marruecos recogidos en la amplia bibliografía de la edición revisada del libro de J. Despois, *L'Afrique du Nord* (París, 1958). Ver también Jacques Berques, *Structures sociales du Haut-Atlas* (París, 1955), páginas 97-233; G. Couvreur, «La vie pastorale dans le Haut Atlas Central», *Rev. de géographie du Maroc*, núm. 13 (1968), 3-54.

Por lo que se refiere a la Península Ibérica, las grandes zonas pastoriles periféricas a Castilla, a las que Klein alude repetidamente —Portugal, la cordillera cántabro-pirenaica, Navarra, la Corona de Aragón— carecen todavía de síntesis adecuadas sobre su evolución pastoril, pero es mucho lo que puede aprenderse de los estudios publicados después de 1920 en las numerosas revistas provinciales sobre distritos de pastos trashumantes, rutas de las cañadas, vida de los pastores, y sobre las asociaciones ganaderas de ámbito local conocidas con los nombres de *facérias*, *mestas* y *ligallos*. La ganadería portuguesa ha sido descrita frecuentemente en relación con la cría del ganado ovino en Beira por Orlando Ribeiro, especialmente en su «Contribuição para o estudo do pastoreio na Serra de Estrêla», *Revista da Faculdade de Letras, Universidade de Lisboa*, VII (1940-41), 213-303 (cf. tam-

bién las comunicaciones de Ribeiro y Dias en los *Comptes Rendus* del Congreso de Lisboa); pero más importante desde el punto de vista del historiador es la Memoria de licenciatura de una alumna de la llorada profesora Virgínia Rau, Maria José Lagos-Trindade, *A vida pastoril e o pastoreio em Portugal nos séculos XII a XVI* (Lisboa, 1962; ed. ciclostilada; ver un resumen en su art. «Alguns problemas do pastoreio em Portugal nos séculos XV e XVI», *Do tempo e da história*, I, 1965, 113-34).

Es mucho lo que se ha investigado después de Klein acerca de la trashumancia pirenaica a ambos lados de la gran cordillera, y en este sentido son muy aprovechables las referencias a la Península contenidas en una serie de monografías, como Th. Lefevre, *Les modes de vie dans les Pyrénées atlantiques orientales* (París, 1933), y H. Cavaillès, *La vie pastorale et agricole dans les Pyrénées des Gaves, de l'Adour et des Nestes* (París, 1931). Daniel A. Gómez-Ibáñez, en su obra *The Western Pyrenees: Differential Evolution of the French and Spanish Borderland* (Oxford, 1975), recoge la más reciente bibliografía, tanto española como francesa, sobre el pastoralismo pirenaico. Las formas tradicionales de migración, las características de las asociaciones para el aprovechamiento comunal de los pastos (*facierías, aleras forales, patzeries*, etc.) y las prácticas de pastoreo a caballo —temas que están pidiendo a gritos una atenta investigación en sus fases medieval y tempranomoderna— se describen obras como las de Víctor Fairén Guillén, *Facierías internacionales pirenaicas* (Madrid, 1956; ver también sus diversos artículos en revistas especializadas); R. Violant y Simorra, *El Pirineo español: vida, usos, costumbres, etc.* (Madrid, 1949), y Fritz Krüger, «Die Hochpyrenäen. B. Hirtekultur», *Volkstum und Kultur der Romanen*, VIII (1935), 1-103.

La ganadería trashumante en las montañas que separan Navarra y Cataluña ha sido objeto de atención por parte de la investigación histórica. Para la zona navarra, las mejores guías son Alfredo Floristán Samanes, *La ribera tudelana de Navarra* (Zaragoza, 1951); J. Caro Baroja, *Etnografía histórica de Navarra* (Pamplona, 1971), vol. I, págs. 253-76; y A. Floristán Samanes y M.^a P. de Torres Luna, «Distribución geográfica de las facierías navarras», en *Miscelánea José M.^a Lacarra*, tomo «Estudios de geografía» (Zaragoza, 1968), págs. 33-57 (con mapas). Carecemos casi de bibliografía sobre la importante ganadería lanar de Aragón, tanto la vinculada a la zona pirenaica como a los movimientos estacionales de amplio radio a lo largo del valle del Ebro y en las serranías del Bajo Aragón, en torno a Teruel y Albarracín. Esta afirmación vale especialmente para la poderosa Casa de Ganaderos de Zaragoza (considerada a menudo con impropiedad como la versión aragonesa de la Real Mesta de Castilla), tema en el cual, debido tal vez a dificultades de acceso a sus archivos, es muy poco lo que se ha hecho para completar el número reducido de fuentes impresas. Con todo, algunas páginas de Lacarra, y la comunicación de Carrère, presentada en los Coloquios de

Prato, sobre las formas de la trashumancia aragonesa y el comercio de la lana durante la Edad Media, sirven de alguna orientación²⁰.

La trashumancia catalana ha sido estudiada en áreas concretas a través de artículos dispersos en revistas. Con una perspectiva más general ha sido abordado el tema por S. Llovet y Joan Vilá Valentí, «La trashumancia en Cataluña»²¹, y el revelante capítulo en el libro de este último, *El món rural a Catalunya* (Barcelona, 1973). Valencia, a pesar de su importancia ganadera y como centro exportador de lanas, es otra de las zonas poco conocidas, como puede comprobarse a través de estudio semi-histórico de Vicente Fontavella, «La trashumancia y la evolución ganadero-lanar de la provincia de Valencia», *Estudios geográficos*, XII (1951), 773-805 (con un mapa de cañadas).

Por último, habida cuenta del interés de Klein por los fenómenos latino-americanos conectados con la historia del Honrado Concejo, tema sobre el que volveremos más adelante, podemos mencionar el estudio global de Pierre Deffontaines, *Contribution à la géographie pastorale de l'Amérique latine* (Río de Janeiro, 1964), que resume algunos artículos suyos, como «L'introduction du bétail en Amérique latine», *Cahiers d'Outre-Mer*, X (1957), 5-22; «Trashumance et mouvements de bétail en Amérique latine», *ibid.*, XVIII (1965), 258-94; y «L'appropriation des troupeaux et des pacages», en *Mélanges canadiens géographiques offerts à Raoul Blanchard* (Québec, 1960), páginas 479-92. En ocasiones Deffontaines alude a la Mesta, y no siempre con acierto.

b) *La cartografía de las cañadas*

El sistema de cañadas principales (leonesa, segoviana, soriana y conquense) y caminos secundarios (*ramales, cordeles, veredas, tranvías*) a través de los cuales la Mesta organizaba los movimientos semi-anales del ganado hacia los pastos estacionales, ha sido objeto de más amplia investigación desde 1920 en orden a investigar su formación, cambios de ruta y grado de utilización de acuerdo con las fluctuaciones cíclicas de las condiciones políticas, climáticas y del mercado.

Con frecuencia se afirma, y *La Mesta* se hizo eco de esta opinión, que la red de caminos ganaderos fue instaurada por los pueblos celtibéricos de

20. J. M.^a GUILERA: «Los pactos de facerías en los Pirineos y algunos conflictos con la Mesta aragonesa», *J. Zurita Cuadernos de Historia*, XIV-XV (1963), 77-92, es útil para el conocimiento de las facerías, pero no para la Casa de Ganaderos de Zaragoza. J. M.^a LACARRA: «Aragón en el pasado», en *Aragón, cuatro ensayos* (Zaragoza, 1960), I, 250-1. Claude CARRÈRE: «Aspects de la production et du commerce de la laine en Aragón au milieu du XV^e siècle», en *La lana come materia prima: i fenomeni della sua produzione e circolazione nei secoli XIII-XVII*, ed. Marco Spallanzani (Florencia, 1974; *Atti della «Prima Settimana di Studio»*, abril, 1969, Instituto Internazionale di Storia Economica «F. Datini»), págs. 205-19; en adelante: *Prato I*.

21. C. R.; *Congrés Internat. de Géog.*, Lisboa, III, 36-47.

la meseta norte y que, tras haber pervivido bajo los romanos, visigodos y moros, fue utilizada por los castellanos durante la baja edad media y los tiempos modernos. Sin embargo, esta teoría es bastante improbable, si bien engañó a Paredes Guillén hasta el punto de publicar en 1888 uno de los más antiguos mapas de la red de cañadas, partiendo de la premisa falsa de que las esculturas de animales y otros restos arqueológicos existentes en Castilla la Vieja señalan las rutas de los caminos ganaderos prehistóricos²². Hoy día se piensa que la trashumancia de largo radio fue imposible bajo las condiciones pre-romanas de guerra endémica entre las diferentes tribus, e, incluso, no conocemos ningún testimonio explícito que permita afirmar su existencia durante la época romano-visigótica, a pesar de la unificación territorial de Hispania. Sin duda, tanto en el al-Andalus califal, como en la época posterior (especialmente bajo los almorávides y almohades), hubo movimientos estacionales del ganado entre los pastos de la campiña y de las sierras más allá de los límites de las *kuras* provinciales, ya que esto era familiar a los pastores hispano-beréberes a partir de la práctica maghrebí; pero con la posible excepción de la Cañada de Cuenca o de las veredas de cordel, nada permite afirmar que la Mesta adoptó un sistema de origen musulmán. Ciertamente la opinión de Klein, según la cual las condiciones de la reconquista no impidieron los movimientos regulares y pacíficos del ganado de un lado a otro de la frontera a través de la Meseta, es en sí misma improbable y está en contradicción con lo que las crónicas nos dicen acerca de las *razzias* endémicas y robos de ganado que prevalecían en todos los distritos fronterizos.

Por consiguiente nos enfrentamos con la necesidad de explicar en términos históricos la evolución del sistema de cañadas de la Mesta. Cuando aparece ante nosotros a fines del siglo XIII y en el siglo XIV lo hace como una innovación en la historia pastoril de Castilla; sus raíces arrancan tal vez de los tiempos de Alfonso VI, pero el sistema adquiere su forma definitiva sólo con el progreso de la frontera castellano-leonesa hacia el sur, ocurrido entre los reinados de Alfonso VII y Fernando III.

Reyna Pastor ha propuesto una hipótesis original acerca del origen de la red de cañadas de la zona de Castilla la Vieja y de los pasos del Sistema Central²³. A partir de los documentos reales en los que los reyes castella-

22. Vicente PAREDES GUILLÉN: *Historia de los foramontanos celtiberos desde los más remotos tiempos hasta nuestros días* (Plasencia, 1888). KLEIN (pág. 18, nota 1; ed. española, pág. 29) encontró interesante este mapa; pero ver J. DANTÍN CERECEDA: «Bol. R. Soc. Geog.», LXXVI (1936), 482; J. MALUQUER DE MOTES: *Historia de España*, ed. R. Menéndez Pidal, I, 3 (Madrid, 1954), pág. 170.

23. La comunicación de Reyna PASTOR: «La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta», presentado en 1969 a la *Prima Settimana de Prato*, fue primeramente publicado en *Moneda y Crédito*, núm. 112 (marzo, 1970), pp. 47-69 (con un mapa), y reimpresso por la autora en su libro *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval* (Barcelona, 1973). Aparece también en *Prato I*, 253-69.

nos de los siglos XII y XIII concedieron privilegios de pasto en sus dominios a una treintena de centros monásticos y catedralicios, y utilizando los *títulos* sobre cuestiones de ganadería de diversos fueros municipales, la profesora argentina reúne una serie de datos que le permiten llegar a dos conclusiones significativas. La primera es que, antes de la supuesta fundación de la Mesta en 1273, se desarrolló una clase dominante de grandes monasterios y ricos ganaderos concejiles implicados en la cría de la oveja trashumante. Y, en segundo lugar, que, mediante la localización de los *empresarios* que aparecen en los pergaminos y en los fueros, es posible vislumbrar el primer trazado de lo que llegarían a ser los famosos caminos pastoriles del Honrado Concejo. Aunque Reyna Pastor no considera la zona de León, se centra especialmente al sur del Guadarrama en el caso peculiar de la Cañada de Cuenca, y adopta la hipótesis discutible del temprano control por los eclesiásticos y aristócratas castellanos sobre el grupo de propietarios de ganado, sin embargo su estudio es de gran importancia y sugiere una serie de técnicas de investigación que pueden ser aplicadas para superar la falta de testimonios documentales directos acerca de las primeras fases de la red de cañadas.

Un segundo trabajo, publicado por mí en 1958²⁴, se ocupó de describir las circunstancias bajo las cuales, en torno a 1250, un gran número de pastores de Castilla la Vieja y del valle del Tajo estaban avanzando más allá de la Sierra de Guadalupe y de los Montes de Toledo para aprovecharse de forma regular de las extensas tierras de pasto de Extremadura y la Mancha recientemente conquistadas. No intenté entonces precisar las rutas a través de las cuales marchaban los ganados y pastores leoneses y castellanos; pero quedó en claro que este movimiento llevó a los propietarios norteños a chocar a lo largo de la cuenca del Guadiana con las Ordenes Militares ya consolidadas y con los concejos recién creados. Estas dos últimas entidades pretendían reservar estos pastos para sus ganados o imponer cargas a los forasteros que entrasen en ellos. De esta forma, la protohistoria de las cañadas de la Meseta sur está unida indisolublemente al conflicto violento que desde mediados del siglo XIII en adelante llevó a los ganaderos del norte a organizar el Honrado Concejo de la Mesta como un instrumento de protección para su invasión anual de los *extremos*.

Hay que destacar que la búsqueda intensa en los archivos de documentos que ilustren el crecimiento y variaciones del sistema de cañadas posiblemente descubra más textos que el puñado de documentos reales de Cala-

24. C. J. BISHKO: «The Castilian as Plainsman: The Medieval Ranching Frontier in La Mancha and Extremadura», presentado al «Second International Congress of Historians of the United States and Mexico», y publicado en *The New World Looks at its History*, ed. Archibald R. Lewis y Thomas F. McGann (Austin, Texas, 1963), págs. 47-69; reimpresso en BISHKO: *Studies in Medieval Spanish Frontier History* (London, 1980), págs. IV/47-69. Versión castellana «El castellano, hombre de llanura. La explotación ganadera en el área fronteriza de La Mancha y Extremadura durante la Edad Media», en *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, I (Barcelona, 1965), 201-218.

trava y noticias de Cortes conocidos por Klein. Lo que necesitamos ante todo son testimonios del tipo de los encontrados en un privilegio de Pedro I de 1365, publicado por Díaz Martín en relación con su estudio sobre el «alcalde entregador mayor de la Mesta» durante este reinado²⁵. Este diploma enumera detalladamente los puntos principales de la cañada que unía la Rioja con la cordillera Central, permitiéndonos delinear con algún detalle la ruta seguida por los pastores cuando encaminaban sus numerosos rebaños al norte o al sur a mediados del siglo XIV.

Desde 1920 hay una necesidad acuciante de un mapa a gran escala, o mejor de una serie de mapas, que muestren la geografía exacta de los caminos ganaderos a lo largo de las fases sucesivas de la historia de la Mesta. El célebre mapa, a doble página, de las cañadas, puntos de peajes y principales zonas de pastos en el sur, que incluye Klein en el cap. II de *La Mesta*, ha sido reproducido repetidas veces, tanto en su forma original como con simples modificaciones tecnológicas, aunque no siempre son el debido reconocimiento de su autoría²⁶. Hasta el presente ha sido útil e incluso indispensable, si bien hay que criticarle lo reducido de su escala o su validez para un período tan largo. Incluso la base de este diseño conocido dista mucho de ser obvia, a pesar de la nota a pie de página (pág. 19, núm. 3; ed. española, pág. 30) donde se enumera una serie de fuentes del siglo XIV al XVIII, dado que éstas proporcionan nada más que los nombres aplicados por sus contemporáneos a los diversos caminos. Cualquiera que se tome la molestia de examinar el trabajo de Klein, publicado en 1915, sobre el alcalde entregador, comprobará que en él presenta un pequeño mapa, muy rudimentario y diagramático, de las cañadas, basado precisamente en las mismas fuentes que le sirvieron para el mapa más elaborado de 1920²⁷.

Por otra parte, es importante recordar que el de Klein no ha sido el único mapa de esta clase que ha estado en circulación. Unos cuantos años antes, el geógrafo francés André Fribourg había publicado un estudio de carácter no histórico en los *Annales de géographie* en el que describía la trashumancia española tal como existía entonces, y en relación con ella presentaba un par de mapas de la Península Ibérica, cuidadosamente diseñados y brillantemente coloreados²⁸. Uno de ellos (B) dibujaba las líneas de ferrocarril utilizadas para trasladar el ganado español a los pastos estacionales. El otro (A), titulado «anciennes routes de trashumance», recogía no sólo, como el de Klein, los caminos pastoriles de León y Castilla, sino los corres-

25. Luis Vicente Díaz MARTÍN: «La Mesta y el monasterio de Guadalupe: un problema jurisdiccional a mediados del siglo XIV», *AHDE*, XLVII (1978), 507-41, en especial págs. 527-28; ver también págs. 516-18.

26. Edición inglesa, entre págs. 18-19; edición española, págs. 34-35 (la escala en millas del original fue suprimida sin reemplazarla por una escala métrica).

27. *Ob. cit.*, pág. 85.

28. A. FRIBOURG: «La transhumance en Espagne», *Annales de géographie*, XIX (1910), 231-244, con mapas en lámina XIV A y XIV B, a continuación de la pág. 288.

pondientes en Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia y Granada. La observación de Klein de que éste era el trabajo de un geógrafo que se servía de fuentes de los siglos XVIII y XIX, y que, en consecuencia, no era muy de fiar para la Edad Media y el Siglo de Oro²⁹, no ha sido siempre tenida en cuenta. El mapa de Fribourg sirvió de base al mapa de Carrier publicado en su obra *Water and Grass* (pág. 69); y en 1938 fue adoptado para la parte correspondiente el mapa de la trashumancia mediterránea por E. Müller, quien ignoró, de manera inexcusable, como hemos señalado más arriba, la superior calidad de diseño del mapa de Klein, por no referirnos a la versión más expresiva del mapa de Fribourg efectuada en 1910 por el geógrafo alemán Quelle³⁰. Desgraciadamente, la obra de Braudel sobre la época de Felipe II volvió a reproducir el mapa de Müller (junto con el de Klein) con algunas modificaciones, pero, al mismo tiempo, con muchos de sus errores manifiestos³¹.

El mapa de Klein, aunque mucho más cuidado desde el punto de vista histórico que el de Fribourg, ha sido objeto de una cierta crítica no siempre justificable. En los años 1940-42, el geógrafo Juan Dantín Cereceda publicó tres estudios sobre las cañadas en los cuales lo ponía en tela de juicio³². Una descripción global de las rutas castellano-leonesas, aparecida en Lisboa en 1940, presentaba de hecho un mapa alternativo en el que se revisaba el de Klein en ciertos puntos; este mapa llamó muy poco la atención y pueden hacerse objeciones tanto desde el punto de vista topográfico como histórico. En sus otros dos estudios, Dantín siguió manteniendo que el autor de *La Mesta* había cometido el «grave error» de confundir los dos diferentes ramales leoneses: la Cañada Real Leonesa, que atravesaba las modernas provincias de Palencia, Valladolid, Segovia, Avila y Madrid; y la Cañada de La Vizana, a unos 100 km. al oeste, que discurría por La Coruña, León, Zamora, Salamanca y Cáceres. El geógrafo británico Aitken, sin embargo, ha demostrado que esta acusación descansa sobre un malentendido de las *Descripciones* del siglo XIX, y que en cualquier caso es inaplicable al período

29. KLEIN, pág. 19 (ed. española, pág. 30).

30. El mapa de FRIBOURG, adaptado con algunas modificaciones de intención estadística, es el que aparece con la breve reseña de O. QUELLE: «Die Herdenwanddrungen in Spanien», *Petermanns Mitteilungen*, LVI (1910, Pt. II), 75 (Tafel 17, tras la pág. 112).

31. Fernad BRAUDEL: *La Méditerranée*, 2.ª ed. rev. (París, 1966), I, 88-89; traducción inglesa (New York, 1972-73), I, 98. Ni éste ni el mapa de Klein se reproducen en la ed. española, *El Mediterráneo en la época de Felipe II* (México-Buenos Aires, 1953).

32. Juan DANTÍN CERECEDA: 1) «Cañadas ganaderas españolas», *Congresso do mundo português, Publicações* (Lisboa, 1940), XVIII, 682-96, con un mapa; 2) «Las cañadas ganaderas leonesas», *Bol. R. Soc. Geog.*, LXXVI (1936, núm. 8 y 12, publ. en 1940), 464-497, con un mapa plegable entre las págs. 498-99 de las «principales cañadas ganaderas del reino de León»; 3) «La cañada ganadera de la Vizana o Real Cañada Coruñesa, en el reino de León», *Bol. R. Soc. Geog.*, LXXVIII (1942), 322-35, con un mapa en la pág. 332.

anterior al siglo XVIII³³. Añadiremos que, puesto que Dantín era un geógrafo y no un historiador, sus dos artículos son de una considerable utilidad por la luz que arrojan al tema de las rutas de la trashumancia que subsistían en el siglo pasado, y por las listas detalladas de *estaciones* sacadas selectivamente de las *Descripciones*³⁴, pero que, en cambio, carecen de validez para los periodos medieval o tempranomoderno.

El estudio de Aitken, publicado en 1945, una crítica meticulosa de la cartografía de sus tres predecesores: Fribourg, Klein y Dantín, es sin duda la mejor revisión hecha de la problemática del sistema de cañadas, aunque de nuevo nos encontramos con un geógrafo cuyo interés histórico no va más allá del siglo XX. Aitken propone una serie de correcciones a Klein concierne al recorrido de las cañadas en ciertas comarcas y a la localización de los puntos donde se cobraban los impuestos (los *puertos reales*); pero en su conjunto el mapa de *La Mesta* sigue conservando todo su valor. Aitken aumentó el valor de sus comentarios con un mapa propio que incorpora todos sus datos y correcciones; sin embargo, lo reducido de su escala y la sensación de abigarramiento que produce la cantidad de líneas y nombres de lugares que contiene han hecho que no tenga la popularidad que merecería entre los compiladores de mapas históricos. El investigador británico, tras reconocer el carácter aproximativo de su intento, propuso la preparación de un mapa mucho más completo en el que se vertiese toda la información de las *Descripciones*, Fribourg, Klein, Dantín y otras fuentes disponibles; y concluía admitiendo que esto era, a pesar de todas sus limitaciones, «all that can be hoped for at present» (págs. 61-62; ed. española, pág. 189). Pero después de treinta y cinco años su desafío sigue en encontrar respuesta.

Ciertamente, la monografía publicada en 1935 por Luis Sánchez Gavito dista mucho de satisfacer las necesidades de los historiadores³⁵. Esta obra totalmente «amateur», que llega hasta ignorar a Fribourg y, lo que es más sorprendente, a Dantín Cereceda, se inspira por completo en el texto y

33. Robert AITKEN: «Routes of Transhumance on the Spanish Meseta», *Geographical Journal*, CVI (1945), 59-69 (mapa, pág. 61); «Rutas de transhumancia en la meseta castellana», *Est. geog.*, VIII (1947), 185-99 (mapa, pág. 192).

34. La serie de nueve *descripciones de cañada*, publicada en forma de folleto entre 1852 y ca. 1866, se hizo a partir de un atento examen de los caminos ganaderos tal como entonces existían, hecho en su mayor parte por *visitadores extraordinarios* enviados por la heredera de la Mesta, la Asociación General de Ganaderos del Reino. Han sido catalogadas por títulos en AITKEN (pág. 61; ed. española, pág. 188) sobre copias propiedad de la Royal Geographical Society, de Londres. Es de urgente necesidad la publicación de estos preciosos itinerarios.

35. Luis SÁNCHEZ GAVITO: *Vías pecuarias a través del tiempo* (Madrid, 1955), con mapas esquemáticos. De mayor interés son los dos mapas que reflejan las rutas de invierno entre las Sierras de Albarracín y Cuenca en 1658 y 1803, en las págs. 341-2 de Guy LEMEUNIER: «Les Estremefños, ceux que viennent de loin. Contribution à l'étude de las transhumance ovine dans l'Est castillan (xvi^e-xix^e s.)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIII (1977), 321-59.

mapa de Klein. Sin embargo, es valiosa por reproducir, tomándolo de la *Descripción* de 1856, una relación completa de los diferentes puntos que jalonaban la Cañada Soriana, no cubiertos por el estudio de Dantín. Se han realizado algunos intentos para determinar los caminos ganaderos de distritos concretos³⁶; pero lo que por supuesto se requiere —como ha señalado Ladero al llamar la atención sobre la necesidad de disponer de un *mapa ganadero* que muestre para el siglo xv las cañadas, puertos y zonas de pasto existentes entonces— son series cronológicas de mapas hechos en una escala aceptable, esto es, un verdadero atlas de la geografía de la Mesta que aclararía para cada época de su historia, la localización concreta de los caminos, puertos y dehesas más importantes existentes entonces³⁷. Finalmente, para los investigadores interesados en temas fiscales y administrativos, y en las modalidades de los movimientos migratorios, se precisa de un estudio exhaustivo de los puestos móviles y del número de *puertos reales* en los que se cobraba el servicio y montazgo³⁸.

c) *El misterio de la oveja merina*

Es poco lo que se ha avanzado desde 1920, en cuestiones planteadas por Klein acerca de cuándo la oveja merina hizo su aparición en la producción de lana peninsular, y en qué medida su introducción pudo influir en la fundación y llegada al poder del Honrado Concejo de la Mesta, y ello porque los zoólogos y los historiadores distan mucho de estar de acuerdo entre sí o unos con otros. Klein, partiendo de la idea de que es necesario distinguir entre la aparición en España de la preciada especie y su lexicografía, que indica claramente algún tipo de filiación con las tribus beréberes de los meriníes del Marruecos atlántico, puso de relieve que el término *merino* se documenta en Castilla desde mediados del siglo xv, pero que alcanzó poca difusión antes del siglo xvii, conclusión a la que llegó tras examinar, como él mismo afirmara, 2.000 documentos del Archivo de la Mesta³⁹. Por otra parte, creía (aunque de ello poseían pruebas muy débiles) que las ovejas merinas fueron introducidas en la Península por los moros entre 1150 y 1300, siendo objeto de mejoras considerables al cruzarlas los ganaderos castellanos y aragoneses con la raza indígena *churra*. Aunque estaba convencido de la estrecha relación existente entre los merinos, la trashumancia de largo radio

36. Cfr. Manuel DE TERÁN: *Geografía de España y Portugal*, IV, 1 (Barcelona, 1958), 250, 254, 402; Manuel CRIADO DE VAL: *Teoría de Castilla la Nueva*, 3.ª ed. (Madrid, 1969), mapa entre págs. 40-41 (cfr. págs. 43-48). Un excelente ejemplo del tipo de estudio local que necesitamos es el mapa desplegable, después de la pág. 168, en *Ordenanzas del concejo de Carmona*, ed. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Sevilla, 1972).

37. Miguel Angel LADERO QUESADA: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. (La Laguna, 1973), pág. 165.

38. Cfr. LE FLEM: *Cuentas*, págs. 27-37.

39. *The Mesta*, págs. 5; ed. española, pág. 17.

y la Mesta, sin embargo Klein evitó una afirmación explícita —*post hoc ergo propter hoc*— de consecuencia entre la llegada de los merinos y la aparición de la Mesta en la segunda mitad del siglo XIII, aunque la yuxtaposición de estos factores pudo alentar a algunos a hacerlo.

Una cosa es cierta: durante la Edad Media hubo en el Maghreb occidental un ganado merino o para-merino. En contraste con la notoria baja calidad de las lanas de Túnez, Argelia y el sur y este de Marruecos, en las llanuras atlánticas del Marruecos occidental, entre el Rif y Oued Bou Regreg, es decir, el al-Gharb medieval, situado en el corazón de los pueblos meriníes que fundaron el tercer gran imperio hispano-marroquí de la Edad Media, pueden encontrarse, todavía hoy, lanas excepcionalmente finas de una oveja del tipo de las merinas. De entre estas tribus hay dos tradicionalmente conocidas por la calidad superior de sus lanas: los Beni Ahsim o Banu-Ahsen del bajo valle del Sebú, famosas por la lana *aboudia*, un vellón relativamente blanquecino que alcanza la graduación 60/58 en la escala internacional de fibras; y los grupos más meridionales situados entre Oued Bou Regreb y Oued Oum er-Rbia, que suministran la lana *urdighia*, más basta que la anterior pero comercialmente apreciada⁴⁰. Es por tanto probable que estas especies ovinas estén detrás de la muy apreciada fibra Garbo del comercio medieval de lana, y que de ellas deriven las especies traídas a España por los moros y, más tarde, por Pedro IV de Aragón (1336-1387) y el cardenal Cisneros. Sin embargo, el tema sigue oscurecido por viejas teorías todavía en circulación, que hablan de la importación de ganado hispano-romano al norte de Africa, y por la ausencia de evidencias firmes de que se produjesen antes del siglo XIV, embarques maghrebíes de merinos a la Península. La mayor autoridad científica en la fauna doméstica africana, Epstein, concluye que la historia genética de las mejores razas marroquíes, lo mismo que la de «la oveja española, racialmente unidas a ellas, permanece envuelta en discusión», aunque, añade, que es incuestionable que «las razas oriundas de la Península Ibérica son las más próximas geográficamente y las más parecidas a las del norte de Africa»⁴¹.

Por lo que se refiere a los historiadores, han avanzado algo más que Klein, pero menos de lo que con frecuencia se afirma. La aportación más conocida en este sector ha sido el artículo de Robert S. López sobre «Los orígenes de la oveja merina», publicado en inglés en 1953 y traducido casi

40. Cfr. British Admiralty, Naval Intelligence Division, Geographical Handkook Series, Marocco (1942), II, 146-48 (con mapas de los territorios tribales); *Algeria* (1944), 221-24; *Tunisia* (1945), 303-5.

41. Ver H. EPSTEIN: *The Origins of the Domestic Animals of Africa*, 2 vols. (New York-London, 1971), II, cap. 4 (pág. 1-191), especialmente sobre las razas nor-africanas afines al merino español, págs. 80-109. Esta obra informa sobre la controversia zootécnica acerca de los aspectos genéticos del merino, pero su bibliografía apenas supera el año 1935.

de inmediato al castellano por Jaime Vicens Vives⁴². A partir de una noticia fechada en 1307, descubierta por el profesor de Yale en un protocolo notarial redactado en la colonia genovesa de Pisa, en la que se alude a la compra en/o cerca de Túnez de 29 sacos de *lana que apellatur merinus*, por un miembro de la familia genovesa de los Usodimare, implicada en el negocio de la lana, López creyó posible deducir las etapas por las cuales la lana merina, de origen africano, llegó, a través de España, a dominar el mercado textil europeo. El documento notarial de 1307, con mucho la más antigua referencia conocida al merino, anterior en siglo y medio al caso peninsular más temprano documentado por Klein en 1442, parece confirmar la procedencia maghrebí de la raza, mientras que la expresión *que apellatur* indicaría que el término era aplicado a la lana, probablemente transportada por caravanas desde Marruecos a Túnez, que por entonces estaba comenzando a penetrar en el mercado internacional. De esta forma, prosigue el investigador americano, la compra hecha por los Usodimare formaría parte de un intento, llamado a fracasar, por parte de esta importante casa comercial genovesa para revitalizar el otrora floreciente comercio lanero entre Italia y el norte de África, un comercio que había decaído bruscamente en el siglo XIII al ser invadido el mercado por las excelentes lanas inglesas. Después de 1350 se invirtió la coyuntura: la drástica reducción de las exportaciones de lana desde Inglaterra, la guerra de los Cien Años, etc., llevó a los comerciantes genoveses a dirigir la vista a España a la búsqueda de suministros laneros. Y aquí encontraron «ganaderos inteligentes» empeñados en emplear carneros importados de África para la obtención del fabuloso merino peninsular, cuya lana estaban comenzando a obtener en cantidades suficientes para venderla en Florencia y en los centros textiles de los Países Bajos.

La hipótesis de López, ingeniosamente construida, ha predominado en todas las subsiguientes interpretaciones de la historia de la Mesta y la industria lanera en la España medieval, hasta el punto de pasarse por alto su insuficiente base documental y su acusado carácter especulativo. Sin negar valor al descubrimiento de López, el vacío entre 1307 y 1442 es tan amplio como para no podernos dar por satisfechos con la afirmación de Vicens Vives (no de R. S. López, como con frecuencia se dice), de que es posible que fuesen los genoveses quienes en torno a 1280 introdujeron (¿de dónde?) en

42. R. S. LÓPEZ: «The Origins of the Merino Sheep», *The Joshua Starr Memorial volume: Studies in History and Philology* (New York, 1953; *Jewish Social Studies*, núm. 5), págs. 161-68; «El origen de la oveja merina», *Estudios de Historia moderna*, IV (1954), 1-11. Sobre las diferentes variedades del merino español y portugués que existen en la actualidad en la Península, cfr. Ian L. MASON: *A World Dictionary of Breeds, Types and Varieties of Livestock*, 2.ª ed. rev. (Edinburgh, 1969), págs. 3-7. SÁNCHEZ GABITO: *Vías pecuarias*, págs. 17-22; cita también, R. DÍAZ MONTILLA: «La raza merina española», en *II Congreso Internacional de Veterinaria y Zootecnia*, III (Madrid, 1951); y CONDE DE MONTARCOS: *El ganado lanar merino* (Madrid, 1959), obra aparentemente de un valor limitado.

Andalucía los carneros merinos indispensables⁴³. Además hay que decir que esta noticia aislada, de la que no se han encontrado paralelos en los archivos genoveses ni en ningún otro, difícilmente demuestra la introducción de una fibra tan nueva y revolucionaria como para llamar la atención en Génova o en España. Por otra parte los recientes hallazgos en los archivos españoles, refuerzan la conclusión de Klein de que las menciones significativas de la palabra *merino* se producen en las décadas centrales del siglo xv. Carrère, investigando en el Archivo de Protocolos de Zaragoza, ha descubierto textos que demuestran que a mediados de dicha centuria (y, sin duda, un poco antes) los ganados merinos, llamados específicamente así, participaban en la trashumancia que tenía lugar anualmente entre los Pirineos y los inverna-deros situados al sur del Ebro⁴⁴.

Estos testimonios aragoneses necesitan ser confirmados a la luz de las alusiones a las lanas finas aragonesas hechas por el conocido mercader Florentino Pegolotti en torno a 1330, a lo que él llama la *agnellina di San Mateo*, un topónimo que conecta esta fibra con el más importante centro lanero valenciano de Sant Mateu, cercano a las rutas que unían Zaragoza y el Valle del Ebro con Castellón de la Plana y otros puertos levantinos que comerciaban con Italia⁴⁵. Por lo que se refiere a Castilla, Pegolotti, si bien menciona lana de «Sobilia di Spagna», no concede a esta fibra un valor superior⁴⁶; pero los dos centenares de contratos de venta para los años 1471-1515 conservados en el Archivo Municipal de Córdoba y recientemente estudiados por J. Edwards, hablan repetidamente de *lana blanca fyna merina* como si se tratase de un producto tradicionalmente familiar⁴⁷. Más aún:

43. *Manual*, pág. 232. A la vista del énfasis que pone MELIS en la importancia de las Islas Baleares en el comercio lanero del Mediterráneo Occidental, habría que prestar más atención al olvidado papel de intermediario que, según el contrato de Usodimare, juega Berenguer Ros y su *tarida*. Cfr. Fedrigo MELIS: «La lana della Spagna mediterranea e della Berberia occidentale nei secoli XIV-XV», *La lana come materia prima*, págs. 241-251 (mapa); reeditado en sus *Mercaderes italianos en España (siglos XIV-XVI)* (Sevilla, 1976), págs. 141-156; R. CARANDE: «El puerto de Málaga y la lana de Menorca en la Edad Media (dos estudios de F. Melis)», *Moneda y Crédito*, núm. 64 (marzo, 1958), 11-24.

44. Claude CARRÈRE: «Aspects de la production et du commerce de la laine en Aragón au milieu du xv^e siècle», en *La lana come materia prima*, págs. 205-19. En nota a pie de pág. 205 el autor se refiere a un contrato notarial de ovejas merinas fechado en 1422, es decir, veinte años de la primera referencia de Klein; pero, dado que por el contexto la discusión se centra a mediados del siglo xv y que hay otros errores tipográficos (cfr. pág. 206: 1945 por 1445; pág. 210: 1954 por 1454), hay que presumir que la lectura correcta de dicha fecha es 1442 ó 1452.

45. Francesco BALDUCCI PEGOLOTTI: *La pratica della mercatura*, ed. Allan Evans (Cambridge, Mass., 1936), págs. 123, 126-27. Ver también Eileen POWER: *The Wool Trade in English Medieval History* (Oxford, 1941), págs. 14-15.

46. Pág. 270.

47. John H. EDWARDS: «El comercio lanero en Córdoba bajo los Reyes Católicos», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, 2 vols. (Córdoba, 1978), I, 423-28, especialmente págs. 426-27.

cuando poco después de 1535 el primer virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, intentó mejorar el ganado ovino de México introduciendo «ganado merino muy bueno de Castilla ... ganados merinos, de la lana de los cuales se han seguido notables provechos»⁴⁸, es probable que estos animales pudieran adquirirse fácilmente en los alrededores de Sevilla. Por último, cuando pensamos que Andalucía, con su proximidad geográfica y sus vínculos comerciales con el norte de África, y la Corona de Aragón, con sus conexiones económicas transmediterráneas, debieron sin duda estar en posesión de la dorada fibra mucho antes que los «hermanos de la Mesta», hay que confesar que el misterio del tiempo y lugar de llegada del merino a la Península, y las líneas de su posterior difusión, sigue todavía sin resolverse.

Lo que añade una especial urgencia a estos enigmas de cronología, procedencia y distribución, es la forma en que las obras de divulgación utilizan a su antojo a Klein y López a la búsqueda de explicaciones de los orígenes de la Mesta y de la historia de la lana castellana, mucho más dogmáticas de lo que estas autoridades pretendían. Así, en 1955, Vicens Vives, en su conocido *Manual de Historia Económica de España*, podía hablar de una «revolución lanera» provocada por la llegada del merino, que transformó profundamente la economía y la sociedad de Castilla⁵⁰. Su razonamiento se basaba en la premisa de que en torno a 1300 la hostilidad anglo-francesa era tan aguda como para amenazar los envíos de lana inglesa a Flandes e Italia. En consecuencia, cuando entre 1290 y 1310 (fechas escogidas evidentemente a la luz de la noticia de 1307 proporcionada por López) Castilla, hasta entonces conocida sólo como productora de lanas de inferior calidad, comenzó de pronto a exportar grandes cantidades de lana merina fina, superó rápidamente a Inglaterra como principal proveedor del Continente en lanas de superior calidad. Al mismo tiempo el reino se convirtió, como nunca lo había sido anteriormente, en una tierra irremediamente entregada a la economía basada en la cría de la oveja, bajo el control de los grandes propietarios de ganados pertenecientes a la aristocracia y al clero. Al defender su «revolución», Vicens no vaciló en anticipar en medio siglo la cronología comúnmente aceptada para la caída de las exportaciones de lana inglesa a los Países Bajos, y supuso que la oveja merina debió de haber llegado a Castilla antes de 1290; pero, como Klein, se contentó con situar su relato de la Mesta inmediatamente detrás de sus observaciones sobre la oveja merina, sin afirmar ninguna relación necesaria de tipo causal entre ambos, posiblemente porque creyó innecesario, por obvio, hacer cualquier afirmación en este sentido.

48. Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA: *Colección de documentos para la historia de México* (México, 1886; reimpresso, 1971), II, 85-86.

49. Cfr. Charles-Emmanuel DUFOURCQ: *L'Espagne catalane et le Maghrib au XII^e et XIV^e siècles* (París, 1966).

50. *Manual*, págs. 231-36.

Esta conclusión aparece de manera más explícita en las páginas de Santiago Sobrequés cuando, dos años más tarde, el experto investigador catalán se ocupó de la Baja Edad Media en la *Historia social y económica de España y América*, en varios volúmenes, dirigida por Vicens⁵¹. Sobrequés imaginó otras tres posibles soluciones al problema de la oveja merina: un encuentro inicial con la especie por parte de los ganaderos españoles en su penetración en las comarcas sureñas recientemente conquistadas a mediados del siglo XIII; una demanda creciente de lanas españolas durante esta misma centuria, demanda que provocó una serie de esfuerzos para mejorar un núcleo merino ya existente en la Península; o la introducción a comienzos del siglo XV, de ganado africano como resultado de las relaciones comerciales castellano-merinés. No obstante, pensaba que era preferible, siguiendo la opinión de Klein, López y Vicens, considerar el siglo XIII como crucial para la oveja merina, lo mismo que lo era para la Mesta. Fue entonces cuando los ricos propietarios norteños, puestos ante la necesidad de llevar a sus rebaños a invernar a los *extremos*, desarrollaron el sistema de la gran trashumancia a lo largo de las cañadas reales, y revisaron con finalidad proteccionista, las viejas hermandades y cofradías pastoriles de ámbito local. Entonces, en 1273, Alfonso X fusionó todos estos elementos —oveja merina, cañadas, juntas locales— en el Honrado Concejo de la Mesta.

En otros términos, para Sobrequés, lo mismo que para Klein y Vicens Vives, sin oveja merina no hay Mesta —tesis que aceptan sin reservas muchos manuales, pero que sigue, a pesar del peso de la autoridad que la respalda, todavía sin demostrar—. Al objeto de disipar o por lo menos reducir el enigma, de si de hecho la Mesta se desarrolló antes o después de la oveja merina, habría que profundizar en tres líneas de investigación. En primer término, es necesario una búsqueda más rigurosa que hasta el presente en las colecciones archivísticas, incluyendo también las municipales. En segundo lugar, adoptar la importante técnica desarrollada por M. L. Ryder de la «Animal Breeding Organisation», Edimburgo, según la cual pequeños cortes de pieles y pergaminos, por antiguos que sean, preparados químicamente y cortados horizontalmente, son montados sobre placas de cristal y teñidos, a fin de medir el tamaño y distribución de los folículos u hoyos donde crecieron el pelo ya desaparecido o las fibras de lana⁵². Sobre esta base sería posible determinar tipos de lana, razas de oveja y cambios en las

51. Santiago SOBREQUES VIDAL: «Patriciado urbano. Reyes Católicos», en *Historia social y económica de España y América*, ed. J. Vicens Vives (Barcelona, 1957; reed. en 1971 con el título *Historia de España y América*), II, 278-79.

52. M. L. RYDER: «Remains derived from skin», en *Science in Archaeology*, ed. Don Brothwell y Eric Higgs (New York, 1963), págs. 529-544 y láminas XXIX-XXXII; Idem, «Changes in the Fleece of Sheep Following Domestication», en Peter J. Ucko y G. W. Dimbleby, ed., *The Domestication and Exploitation of Plants and Animals* (Chicago, 1969), págs. 495-521; M. L. RYDER y S. K. STEPHENSON: *Wool Growth* (London y New York, 1968).

razas, con sólo tomar muestras, región por región, del enorme cúmulo de pergaminos fechados que se conservan en la Península. En tercer lugar, en museos como el del Instituto de Valencia de Don Juan, en Madrid, y en antiguas iglesias, monasterios y edificios civiles de España y Portugal se conservan numerosos ejemplares de piezas de lana que corresponden a la época medieval o temprano-moderna, o fragmentos, fácilmente datables, que podrían también ser sometidos al análisis químico de sus fibras. Hasta que no se empleen tales métodos y se hayan agotado todas las posibilidades de investigación, será imposible determinar hasta qué punto puede confiarse en la hipótesis de Klein sobre el origen de la oveja merina en Castilla y su relación con el nacimiento de la Mesta.

d) *La Mesta Real y las mestas locales*

Entre «los episodios o elementos ... que ejercieron una influencia fundamental sobre el carácter y posterior historia» de la Mesta, Klein concede especial importancia a las asambleas locales de pastores, supuestamente existentes desde tiempo de los visigodos, y conocidas en la Corona de Aragón como *ligallos*, *ligajos* o *lligallós*; en Navarra como *mezdas*, *mestas*; en Castilla como *mestas* o *mixtas*⁵³. Estas asambleas pastoriles, a las que era obligatorio asistir, se celebraban dos o tres veces al año, estaban pensadas principalmente para devolver a sus dueños el ganado extraviado, y no tenían relación con la trashumancia propiamente dicha. Sin embargo, hay que considerarlas, piensa Klein, como el modelo utilizado por Alfonso X en 1273 para unir a todos los ganaderos de su reino dentro del Honrado Concejo de la Mesta de Pastores. Esta conclusión, relativamente cauta, pareció demasiado falta de ímpetu a muchos epígonos de Klein, quienes propusieron en su lugar la fusión de hecho de todas esas asociaciones locales en una gigantesca corporación⁵⁴.

Desde la publicación de *La Mesta*, el problema de la relación, ya fuese mimética o consolidativa, entre la Mesta Real y las mestas locales u otras organizaciones similares, ha sido objeto de alguna investigación; y hay que reconocer que la cuestión es mucho más compleja de lo que Klein pensaba, y que, al menos en parte, deriva hacia el amplio campo de la administración de la ganadería peninsular a nivel local y comarcal, fuera de la jurisdicción efectiva del Honrado Concejo.

En general, podemos distinguir tres categorías principales de juntas de distrito:

- 1) Las antiguas reuniones locales de ganaderos, tradicionales posible-

53. Págs. 9-13 (21-4).

54. Cfr. e. g., VICENS VIVES: *Manual* (1959), 232-33; SOBREQUES: *Historia de España* (1957), II, 278-79; L. GARCÍA VALDEAVELLANO: *Historia de las instituciones españolas* (Madrid, 1968), págs. 265-66.

mente en muchas comarcas y que, al menos en la zona cántabro-pirenaica, estaban en vigor desde mucho antes de los visigodos.

2) Las asambleas municipales previstas en los fueros compilados en los siglos XII-XIV para las ciudades de las viejas extremaduras de León y Castilla. Klein, extrañamente, nada dice referente a los numerosos títulos de estos códigos, en los que se regulaban las reuniones y prácticas ganaderas de los pastores de un municipio y su Tierra, a través de un órgano que los fueros de la familia del fuero de Cuenca llaman *esculca*, y que los fueros leoneses y extremeños de Coria, Usagre, Plasencia y Cáceres denominan *otero*⁵⁵. En cualquier caso, estamos ante un sistema pensado para supervisar, a través de reuniones fijas y regulares, la trashumancia estacional a los pastos acostumbrados, y para dilucidar pleitos menores. Además, tanto la *esculca* como el *otero* aparecen fuertemente subordinados al control del concejo local, carentes de jurisdicción propia.

3) Las mestas municipales, más poderosas, formalmente organizadas y dotadas de privilegios reales, que encontramos a partir de la segunda mitad del siglo XIII tanto en Aragón como en Castilla, aunque sólo en un número relativamente reducido de ciudades. Estas instituciones, que usan en tierras aragonesas el nombre de *ligallo* y en Castilla el término equivalente de *mesta*, se caracterizan por estar en posesión de una norma escrita, un *ordenamiento* o conjunto de *ordenanzas de mesta*, y de sus propios alcaldes de Mesta (y en ocasiones de su propio escribano); pero sobre todo por un alto grado de independencia del inmediato, aunque no último, control del concejo, y por la confirmación regia de su *ordenamiento* y privilegios, que efectivamente les confieren el *status* de auténticas corporaciones según el derecho castellano⁵⁶.

Klein elaboró para esta tercera categoría, unida de manera indudable a la primera época de la Mesta Real por la similitud de nomenclatura e instituciones, un primer catálogo, todavía valioso, si bien susceptible de ampliar, especialmente por lo que se refiere a Andalucía⁵⁷. Sin embargo, se equivocó al postular unos remotos precedentes germánicos; estas mestas municipales o concejos de pastores eran de hecho una creación medieval reciente, como mucho no anteriores a la segunda mitad del siglo XIII. Una síntesis provechosa de la problemática y bibliografía sobre este asunto es el artículo de Miguel Gual Camarena, «La institución ramadera del ligallo: unos ordenances desconogudes del segle XIV»⁵⁸, que, si bien se refiere a la España orien-

55. Cfr. Reyna PASTOR: «La lana en Castilla», *Moneda y Crédito*, núm. 112, págs. 62-63; BISHK: *The Castilian as Plainsman*, págs. 57-58 (ed. española, pág. 211).

56. BISHKO: «The Andalusian Municipal Mestas in the 14th-16th Centuries: Administrative and Social Aspects», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval* (Córdoba, 1978), I, 347-74, especialmente págs. 358-63.

57. Pág. 11, nota 1 (pág. 22).

58. *Estudis d'història medieval*, II (1970), 69-84. La muerte de este investigador nos privó para siempre de la obra más amplia y documentada sobre el *ligallo* que estaba preparando (*ibid.*, pág. 81, nota 31).

tal, tiene un apartado introductorio sobre el tema en general. Como este estudio demuestra, en la Baja Edad Media existían en Aragón, Cataluña y Valencia, un cierto número de complejos organismos pastoriles de carácter local. A la referencia de Klein a la poderosa Casa de Ganaderos de Zaragoza (que, al parecer, data de tiempos de Jaime I), a los ligallos de Calatayud y Teruel, y a la Mesta de Albarracín⁵⁹, Lacarra ha añadido las *casas de ganaderos* de Tauste y Ejea de los Caballeros, y una cofradía de pastores en Letux (cerca de Belchite); y Fontevella ha documentado un ligallo en Daroca⁶⁰. El mismo Gual describe otros ligallos (*lligallos, lligallós*) en Sarrión, al sureste de Teruel, en el camino del «Reino de Valencia», conocido anteriormente a través de las ordenanzas de 1333, y en Morella, donde la autorización real aparece en 1271 bajo Jaime I; y publica por primera vez el privilegio regulador por el cual el maestre de Montesa concedió en 1358 un *ligallo* a un grupo de localidades próximas a Alcañiz. Debieron darse otros casos en la zona del Delta del Ebro, probablemente uno de especial fuerza en Tortosa⁶¹. Desconocemos qué influencia, si hubo alguna, pudieron ejercer estas mestas orientales en el nacimiento de la Mesta castellana.

Aunque los antecedentes de las mestas locales aragonesas, catalanas y navarras, pudieran presumiblemente estar en las *aleras forales* y en las *face-rias* de los Pirineos (vid. supra, IIa), la relación entre estas bien conocidas organizaciones, propias de la alta montaña hispano-francesa, y las asociaciones municipales e intermunicipales de las comarcas situadas al pie de la montaña, no está en modo alguno clara. Los escritos de Floristán Samanes revelan la existencia de *meztas* o *mestas* florecientes durante los siglos XVI y XVII en Tudela y en otros municipios de la Ribera navarra, lo mismo que asociaciones de ciudades de la zona, designadas con el mismo nombre, en las que eran admitidos para invernar los ganaderos de los valles pirenaicos del Roncal y Salazar⁶²; pero habría que buscar los precedentes medievales de todos estos fenómenos.

Por lo que hace a los territorios de la Corona de Castilla, no disponemos de un estudio similar al realizado por Gual Camarena para las regiones orientales. Sin embargo, a partir del catálogo de Klein, citado más arriba, y de otras fuentes, es posible elaborar una relación bastante representativa para los siglos XIII-XVI. Estas mestas municipales, distribuidas por regiones, responden a un modelo definido de distribución, aunque a primera vista pueda

59. Págs. 11-12 (pág. 23).

60. L. M.^a LACARRA: «Aragón en el pasado», en *Aragón, cuatro ensayos* (Zaragoza, 1960), I, 125-343, en pág. 250; V. FONTAVELLA: «La transhumancia y la evolución ganadero-lanar en la provincia de Valencia», *Est. geog.* (1951), 773-805 (mapa), especialmente pág. 776.

61. GUAL CAMARENA, pág. 77.

62. A. FLORISTÁN SAMANES: «Juntas y mestas ganaderas en las Bardenas de Navarra», *Actas del I Congreso Internacional del Pirineo* (Zaragoza, 1951), separata, págs. 9-13; ídem, *Ribera tuđelana*, págs. 95-106.

parecer que se trata de un rompecabezas. Para toda Castilla la Vieja, sólo han sido documentadas las de Sepúlveda y Barco de Ávila; ninguna para León; y para Castilla la Nueva, sólo las de Alcaraz, Uclés y Madrid; en cambio en Andalucía hubo en torno a una docena: además de las de Ubeda, Baena, Granada y Sevilla —recogidas por Klein—, hay que citar las de Carmona, Jerez de la Frontera, Jaén, Belalcázar, Ecija, tal vez la de Córdoba, y las tres mestas comarcales o sub-mestas de Sevilla (Aracena, Alcantarilla y Cazalla); y, en el reino de Murcia, las de Orihuela, el marquesado de Villena y, posiblemente, Murcia⁶³.

Si, como supone Klein, Alfonso X organizó la Mesta Real a imitación de las asociaciones de ganaderos castellanos ya existentes, seguramente debió usar como modelos tales mestas municipales, y en ningún caso las humildes asambleas tradicionales de ámbito local o, incluso, las *esculcas* y *oteros* de la tradición foral. En efecto, la más antigua mesta castellana que ha sido posible datar, la de Alcaraz, fue constituida por real privilegio otorgado por el mismo monarca en 1266, cuando, probablemente, ya existía la Mesta Real. En cualquier caso, es imposible determinar esta cuestión de prioridad, a menos que pueda demostrarse que la constitución de la mesta de Alcaraz fue un intento de liberar a los pastores de esta villa de cualquier tipo de sumisión al Honrado Concejo.

Estas consideraciones vuelven a plantearnos el problema capital del origen de la Mesta Real. Como Klein reconoce en ocasiones de manera inconsecuente, la organización de la gran trashumancia castellana es anterior en algunos años a los famosos privilegios de 1273, que a su vez atestiguan la existencia de un privilegio o privilegios previos llamados a ser renovados o anulados⁶⁴. Incluso antes de esto, los mismos ganaderos, cansados de soportar ataques violentos a sus ganados y personas a lo largo de las cañadas y en los *extremos*, tomaron la iniciativa de asociarse entre sí para auto-protegerse, y ésta fue una asociación ya existente, una mesta de pastores, que obtuvo del Rey Sabio la primera merced de su reconocimiento jurídico y otros derechos. En ningún caso se trató de la unión o fusión de mestas locales, que debían ser pocas en número, si es que había alguna. En resumen: hay que llegar a la conclusión de que, a pesar de Klein y de toda la historiografía posterior, el origen de la Mesta Real, al menos en lo que se refiere a su nombre y a su fisonomía institucional, ha de ser investigado de manera convincente.

63. BISHKO: «Andalusian Mestas», págs. 350-58.

64. Ver, en comparación con las referencias a 1273, *passim*, la afirmación más exacta de la pág. 176 (180).

III. LA MESTA EN LA BAJA EDAD MEDIA

Abordemos, dejando los antecedentes y concomitantes de los capítulos introductorios de la obra de Klein, su gran tema: el auge y decadencia del Honrado Concejo de la Mesta entre su establecimiento bajo Alfonso X y la liquidación de 1836. De entrada dejaremos de lado su triple división en capítulos sobre el sistema judicial, fiscalidad y pastos, y seguiremos las líneas convencionales de periodización, a pesar de que se adecúan de manera imperfecta a las modernas subdivisiones de la historia de la Mesta.

La Mesta aborda, repetidamente y con amplitud, la época medieval en conjunto o en partes de capítulos dedicados al *alcalde entregador*, impuestos municipales y reales sobre el ganado, y conflictos por los derechos de pastoreo⁶⁵. Frecuentemente se pasa por alto que en estas páginas dispersas, los juicios de Klein sobre el Concejo durante los dos siglos que van de 1273 a 1474, son en general fuertemente favorables. En este período de «auge» (cfr. el título del cap. X), la Mesta, a juicio de Klein, contribuyó grandemente en la formación de una Castilla unida y próspera. La composición de sus miembros fue completamente «democrática», estando integrada en su mayor parte de pequeños y medianos ganaderos bajo el mandato eficaz de oficiales procedentes de los linajes aristocráticos de los Carrillo, Orozco y Acuña; funcionó en medio de una relación agropastoril equilibrada con el campo, donde sus ganados eran bien recibidos por los labradores como restauradores de la fertilidad de los suelos y defoliadores imprescindibles de los viñedos después de la vendimia; su eficacia productiva aseguraba una corriente en constante expansión de vellones de alta calidad para el abastecimiento, a través de Burgos y de los puestos cantábricos, de los mercados franceses, flamencos e ingleses; y, de esta forma, mientras aumentaba la riqueza del reino, la economía lanera prestaba un alto servicio a la Corona al acabar con la autarquía económica de base local y con los regionalismos separatistas.

En éste y otros aspectos de la Mesta bajomedieval, el progreso realizado desde 1920, excepto en dos sectores que han de ser revisados, ha sido mínimo, en contraste con el gran avance hecho para los siglos XVI y XVII, y este hecho refuerza la urgente necesidad de volver a situar la Mesta en la línea de la bibliografía reciente sobre la historia social, económica y política de Castilla durante los siglos XIV y XV. Pasemos revista, en primer término, a unos cuantos títulos que hacen referencia al tema: José Rodríguez Molina, «La Mesta de Jaén y sus conflictos con los agricultores (1278-1359)»; se trata de un estudio útil, aunque mal titulado, ya que se refiere no a la mesta municipal de Jaén, sino a la discutida presencia de la Mesta Real en la Tie-

65. Ver, además del capítulo introductorio, los caps. V, VI, VIII-X, XIII y XV.

66. *Cuadernos de estudios medievales* (Granada), I (1973), 67-81.

rra de aquella ciudad andaluza⁶⁶; y Rafael Serra Ruiz, «El reino de Murcia y el honrado Concejo de la Mesta», también incorrectamente titulado, en el que se analiza, no la Mesta Real, sino una mesta poco conocida, de 1271, que abarcaba seis localidades que utilizaban la cañada de Cuenca a efectos de trashumancia⁶⁷. Sobre otros dos temas muy queridos por Klein, ver el artículo de Díaz Martín sobre la Mesta y el monasterio de Guadalupe, que ha sido antes citado en nota 25 en relación con las cañadas, pero que suministra una valiosa y nueva información sobre los *alcaldes entregadores* en tiempos de Pedro I; el importante estudio de Solano Ruiz sobre el sistema de encomiendas de la Orden de Calatrava en Castilla la Nueva, que ilustra muchos aspectos de los problemas del pastoreo del ganado mesteño en el Campo de Calatrava y en otros invernaderos del sur⁶⁸.

Un complemento notable a la obra de Klein, referido principalmente a la fiscalidad pastoril de la Corona, pero que toca también algunas de las cuestiones a que nos hemos referido, y corrige *La Mesta* en diversos puntos, es la importante obra de Ladero Quesada sobre la Hacienda Castellana hasta la muerte de Isabel I, en la que se contiene un capítulo sobre el *servicio y montazgo*, elaborado a partir de una documentación nueva⁶⁹. Al arrojar nueva luz sobre la administración y arriendo del más importante de los impuestos de la ganadería trashumante, este excelente libro demuestra que fue bajo Juan II (ca. 1438) y no, como Klein supuso, bajo Enrique IV, cuando se dio forma codificada al *Quaderno*, que sería en el futuro objeto de frecuentes revisiones y reediciones, en el cual se especificaban las tarifas de tasación del ganado trashumante, los *puertos reales* donde se cobraba el impuesto, y las exenciones (por número de cabezas de ovejas, vacas, caballos o cerdos) concedidas a ciertas Ordenes Militares, iglesias, monasterios y nobles⁷⁰. El hecho de que el importe del servicio que estaba ca. 1450 en 1.500.000 mrs./año, subiese a 2.000.000 en 1462, para alcanzar entre 1480-83 los 4.560.000 mrs. y, en 1504, año de la muerte de Isabel I, los 5.920.590 mrs., demuestra cómo, a pesar de los problemas políticos de los reinados de Juan II y Enrique IV, los ganados de la Mesta crecieron enormemente: sabemos oficialmente que en 1472 habían alcanzado la cifra de 2.694.032 cabezas⁷¹. Sin embargo, la evaluación del importe del *servicio* dentro de la suma total de los ingresos regulares de la Hacienda, pone al descubierto lo acertada de la afirmación de Klein según la cual desde 1347 el *servicio y montazgo* era «uno de los más importantes capítulos de las ren-

67. *Anales de la Universidad de Murcia*, XX (1961-2), 141-61.

68. Emma SOLANO RUIZ: *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media* (Sevilla, 1978).

69. M. A. LADERO QUESADA: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV* (La Laguna, 1973), págs. 151-167.

70. *Ibid.*, págs. 152-57, 165-67.

71. KLEIN, pág. 27 (40).

tas reales»⁷². En realidad, durante las últimas décadas del siglo xv, en el momento en que los impuestos sobre la ganadería producían entre 4,5 y 5,5 millones al año, estas cantidades suponían solamente el 4,8 por 100 de los ingresos de la Corona; y en 1491, bastante antes de la llegada del oro americano, el porcentaje había descendido al 2,5 por 100⁷³. En una palabra: las investigaciones de Ladero Quesada obligan a replantear el mito tan en boga de que el pago del lucrativo *servicio* otorgó a los ganaderos de la Mesta un arma decisiva para manipular en su beneficio la política agraria de la monarquía.

Pero no son sólo los aspectos fiscales, dentro de los capítulos que Klein dedica a la Edad Media, los que están necesitados de revisión. En el capítulo tercero, «Mercado», trata superficialmente los temas de la industria doméstica de la lana en Castilla antes de 1474, lo mismo que del comercio lanero interior y exterior. Desde 1920 una serie de publicaciones importantes han efectuado contribuciones a estos tres temas. Los viejos tratados que hacen referencia a la industria textil peninsular en la Edad Media, tanto el de Capmany (del que existe una edición revisada) como el de Ventalló Vintró, han sido poco a poco superados por estudios más profundos⁷⁴. Una valiosa guía en este campo es la obra realizada por Miguel Gual Camarena, en especial el análisis de los términos indígenas y extranjeros relacionados con la lana en su *Vocabulario* y su nomenclátor y mapa de centros textiles medievales en toda la Península⁷⁵. La obra de Carrère sobre Barcelona en el siglo xv contiene excelentes páginas aplicables al conjunto de Cataluña, que pueden ser completadas con la comunicación presentada por la misma autora en Prato, dedicada a la manufactura textil catalano-aragonesa⁷⁶.

Por lo que hace a Castilla, el insatisfactorio estado de la cuestión ha cambiado drásticamente con la publicación en 1974 de la obra maestra de Paulino Iradiel Muñugarren sobre la estructura y funcionamiento de la industria

72. Pág. 262 (262).

73. Según evaluación de Le Flem, *Cuentas*, pág. 45.

74. A. DE CAPMANY: *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes... de Barcelona* (Barcelona, 1779-92; 2.ª ed. rev. por E. GIRALT I RAVENTÓS y C. BATTLE I GALLART, 2v, 1961-63, con amplia bibliografía); J. VENTALLÓ VINTRÓ: *Historia de la industria lanera catalana* (Tarrasa, 1904), ha de ser empleado, según Gual Camarena, con gran precaución.

75. MIGUEL GUAL CAMARENA: *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII a XIV)* (Tarragona, 1968), ver *lana, ouella*; ídem, «Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media», *Anuario de estudios medievales*, IV (1967), 109-168. Ver también SOBREQUES: *Historia de España*, ed. J. Vicens Vives, II, 284-96.

76. CLAUDE CARRÈRE: *Barcelone*, I, 421-528; *Aspects*, en Prato I, 205-209; «La draperie en Catalogne et en Aragon au xv^e siècle», en *Produzione commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)*, Atti della «Seconda Settimana di Studio» (april, 1970), ed. Marco Spallanzani (Florenca, 1976), págs. 475-509 (en adelante: Prato II).

pañera castellana en los siglos bajomedievales, a través especialmente de la rica documentación del archivo municipal de Cuenca⁷⁷. Se trata de un libro de gran originalidad que ilumina la economía lanera de Cuenca y su Tierra, aunque, por su amplitud de enfoque, sus conclusiones pueden aplicarse a todo el conjunto de Castilla. Iradiel demuestra con detalle cómo las favorables circunstancias existentes en la Europa bajomedieval permitieron una vigorosa expansión de la producción pañera, no sólo en muchos centros urbanos de Castilla, con su multitud de artesanos altamente especializados y su bien desarrollada estructura gremial (que atrajo el interés de los municipios y de la Corona por intervenir mediante una legislación reguladora y proteccionista), sino también en el campo, donde floreció el sistema doméstico llamado de *output* (*Verlagssystem*). Esta es, por otra parte, la primera obra de investigación que trata en profundidad, para la Castilla anterior al Siglo de Oro, la compleja tecnología del proceso de manufacturación de la lana, los diversos tipos de telas producidas, el abastecimiento de materia prima, mordientes y colorantes, y la comercialización del producto elaborado. Para entender la creciente expansión de los rebaños de la Mesta (como lo atestiguan las evidencias fiscales aportadas por Ladero Quesada para el siglo xv), y su éxito en satisfacer la demanda de un mercado lanero interior, rico y evolucionado, es de un interés inmediato la parte del libro en la que se analizan los tipos de peinado y cardado de las lanas. Al mismo tiempo explica cómo estas necesidades fueron satisfechas a partir de los diferentes tipos de rebaños (trashumantes, riberiegos y estantes), por los ganaderos de la Mesta y por el patriciado urbano de las ciudades ganaderas del reino⁷⁸. Más aún: Iradiel demuestra con claridad cómo la Mesta y la ganadería ovina castellana actuaron como la infraestructura necesaria de una industria textil doméstica, cuya influencia sobre la historia del Honrado Concejo había sido ignorada de forma general.

Sobre el comercio lanero castellano en la Baja Edad Media, haremos referencia sólo a los títulos más importantes, comenzando por el estudio de Gual Camarena para el siglo XIII⁷⁹, y la amplia recogida de datos efectuada por Carlé acerca de la actividad mercantil castellana, tanto en la Península como fuera de ella, con multitud de referencias a la lana y al comercio de paños⁸⁰. Entre las comunicaciones ibéricas presentadas al Coloquio de Prato sobre la lana, son especialmente relevantes las de Carrère, que amplía a Aragón lo ya efectuado en su libro sobre Barcelona, y el ensayo de F. Melis

77. Paulino IRADIEL MARUGARREN: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI* (Salamanca, 1974).

78. IRADIEL, págs. 60-70, 168-75.

79. M. GUAL CAMARENA: «El comercio de telas en el siglo XIII hispano», *Anuario de historia económica y social*, I (1968), 85-106. Ver también SOBREQUES, *ob. cit.*, págs. 314-27; DUFORUCQ y GAUTIER-DALCHE: *Hist. éc. et soc. de l'Espagne*, págs. 226-34.

80. M. del C. CARLE: «Mercaderes en Castilla (1252-1512)», *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII (1954), 146-328.

sobre los vínculos comerciales entre los puertos de España, Africa del Norte y el Mediterráneo Occidental⁸¹. Una síntesis accesible de los numerosos artículos de Charles Verlinden sobre las importaciones peninsulares de paños de Flandes, factor vital en el desarrollo cíclico de la industria textil castellana y, *a fortiori*, de la Mesta, puede verse en su contribución al Coloquio de Prato II⁸². Para el comercio de lanas y paños anglo-español, el mejor estudio es el libro de Wendy R. Childe, *Anglo-Castilian Trade in the Later Middle Ages* (Manchester, 1978). No existe nada tan extenso sobre el comercio con los Países Bajos, Francia o Italia, pero en general puede decirse que estamos alcanzando un conocimiento cada vez más amplio, aunque todavía no basado en estadísticas, de las influencias fluctuantes del mercado extranjero de lanas sobre la Castilla bajomedieval.

Tras examinar lo que se ha escrito acerca de los factores que influyeron sobre la Mesta de la Baja Edad Media, hay que concluir que, en su conjunto, la exoneración que hace Klein del Honrado Concejo en este período, de los cargos que él mismo formula contra la Mesta después de 1474, está en la misma línea que la investigación posterior. Sin embargo, esto ha sido apenas percibido por aquellos que creen en la leyenda negra de la Mesta tal como se exponía en los manuales hace dos o tres décadas.

Y, en efecto, son estos manuales, y no Klein, los que están superados. Soldevila pudo, de esta forma, poner en relación lo que él consideraba los asaltos del Honrado Concejo a las tierras de labor y a los derechos de los labradores y de las localidades, con un fenómeno que él suponía peculiar de la Castilla medieval: la ruptura de la común y normal complementariedad de economía pastoril y agricultura, a través de una dura lucha entre ambas que acabó empobreciendo la economía rural, provocando por todas partes el abandono de las explotaciones campesinas y dando lugar al despreecio general por los trabajos del campo⁸³. Un juicio semejante, si bien más acentuado y, desde luego, de mayor influencia, es el formulado por Vicens Vives en su *Manual* de 1955, donde diseña un cuadro oscuro de los efectos ruinosos producidos por la Mesta y por el pastoreo trashumante sobre Castilla a raíz de la que él llama «revolución lanera». Para el distinguido historiador catalán, la producción de lana, en régimen de monocultivo, dio origen a una Castilla estructuralmente desequilibrada, tecnológicamente atrasada y socialmente primitiva. La trashumancia benefició tan sólo a los organizadores de la Mesta —«quizás ... lo más importante y lo más original

81. CARRÈRE: *Aspects*, págs. 209-19; *Draperie*, 489-95; F. MELIS: «La lana della Spagna...», Prato I, 241-68.

82. Charles VERLINDEN: «Aspects de la production, du commerce et de la consommation des draps flamands au moyen âge», Prato II, 99-112.

83. F. SOLDEVILLA: *Historia de España*, II (Barcelona, 1952), págs. 99-103. Pruebas del vigor de esta tesis en F. GLICK: *Islamic and Christian Spanish in the Early Middle Ages* (Princeton, 1979), pág. 106; ver las agudas reflexiones de José Luis MARTÍN: *La evolución económica de la Península Ibérica* (Barcelona, 1976), págs. 529-33.

de la economía castellana en la Baja Edad Media»—, pero ésta no fue una asociación de pequeños ganaderos, como pretendía Klein en su desconocimiento de la «realidad social» de la Mesta, sino una oligarquía egoísta formada por grandes propietarios nobles y eclesiásticos⁸⁴.

Por otra parte, Sobrequés emite un diagnóstico más ambivalente, al condenar a los historiadores (entre los que tal vez incluía al editor de la obra en que aparece su acusación, el propio Vicens Vives) que atribuyen anacrónicamente a la Castilla medieval, el «conflicto sistemático» entre campesinos y pastores característico de la época posterior de los Austrias. Por el contrario, gracias a la política de reyes, validos y regentes, desde Alfonso X en adelante estos dos grupos rurales, agricultura y ganadería, mantuvieron un difícil equilibrio; en todo caso, fueron las ciudades e individuos quienes, aprovechándose de la debilidad de la Corona, usurparon las cañadas y dehesas de la «gigantesca organización»⁸⁵. Sobrequés coincide con Vicens al afirmar que fueron los nobles y eclesiásticos quienes controlaban la Mesta, una tesis tradicional que volvería a ser defendida pocos años más tarde, en el hostil retrato de la Mesta realizado por Luis Suárez Fernández en su introducción al volumen dedicado al siglo xv de la *Historia de España* de Menéndez Pidal. En esta ocasión el sabio catedrático de Valladolid denunciaba que la Castilla de este siglo tenía los dos tercios de su tierra dedicados a la ganadería, siendo la lana su principal producto. El resultado fue que una poderosa minoría aristocrática, que vivía de, pero no en el campo, bloqueó el auge del pequeño campesinado dueño de sus tierras, aseguró el retraso industrial y tecnológico en un Occidente europeo progresista, e impidió la formación de una fuerte burguesía que, aliada a la monarquía, hubiera podido servir de contrapeso a la hegemonía turbulenta y reaccionaria de la nobleza⁸⁶.

Todo esto viene a demostrar que, a diferencia de los puntos de vista de Klein, muchos historiadores continúan demostrando un fuerte apego, en el terreno de lo social y económico, a la tesis tradicional de que, desde sus orígenes hasta su disolución, el influjo del Honrado concejo sobre la historia castellana fue absolutamente desastroso. Ahora bien, como lo deja entrever la investigación más reciente y como, sin duda, lo probará la futura, Klein de hecho ha adelantado para la Edad Media el juicio más equilibrado y favorable que los últimos estudiosos del tema están presentando sobre la aún más criticada Mesta de los siglos xvi y xvii.

84. *Manual*, 2.ª ed. (1959), págs. 223-24, 231-36.

85. SOBREQUÉS, *ob. cit.*, págs. 278-81.

86. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: «El reino de Castilla en el siglo xv», *Historia de España*, ed. R. Menéndez Pidal, XV (Madrid, 1964), págs. 5-6.

IV. LA MESTA Y LOS REYES CATÓLICOS

Klein, situado ante el dilema de definir, dentro de la historia del Honrado Concejo, el largo reinado de los Reyes Católicos (1474-1516) bien como la culminación de un vigoroso crecimiento durante los siglos bajo-medievales, como el comienzo de un organismo radicalmente transformado, que funcionaba en la nueva estructura de la floreciente economía lanera del siglo XVI, o bien, por el contrario, como una simple y oscura fase de transición, no vacila en ningún momento⁸⁷. Para él, los Reyes Católicos, al iniciar lo que él en adelante llama, impropriamente, «la autocracia», representan el triunfo de un gobierno decidido firmemente a promover, por razones mercantilistas, la más completa explotación posible de los recursos agrarios de Castilla con vistas a la expansión de las lucrativas exportaciones laneras. Al introducir en la Mesta el cargo de presidente, reservado al miembro más conspicuo del Consejo Real, al codificar las ordenanzas, reglamentos y privilegios reales de la organización, al manejar el sistema judicial del Estado y los alcaldes entregadores, y, por último, al emitir un verdadero aluvión de reales cédulas confirmando cualquier derecho fiscal o de pastoreo reclamado por el Concejo y generosamente ampliado y multiplicado, ambos monarcas se hicieron, en beneficio de la Corona, con el control de la Mesta y levantaron el monopolio pastoril todopoderoso que iba a arruinar a campesinos y municipios y a producir la desolación en los campos de Castilla.

Que sepamos, no se ha llevado a cabo una revisión seria de esta imagen, puesta en circulación en el siglo XVIII, de la política pastoril de los Reyes Católicos, imagen que, a pesar de sus evidentes exageraciones, goza todavía de amplia aceptación. Carande, en 1943, expresó su disconformidad en ciertos puntos, si bien hay que distinguir entre la actitud más favorable hacia la Mesta en la primera edición de 1943 del primer volumen de su *Carlos V*, y la actitud de la revisión de 1965. En la versión original, el eminente historiador, al describir el triunfo de la economía pastoril bajo el reinado de los Reyes Católicos, lo atribuyó a los efectos de la Reconquista, a factores climáticos y topográficos, y al hecho de que la monarquía militar de los siglos XV y XVI prefería una sociedad ganadera que requería mucho menor población que una sociedad campesina⁸⁸. Sin embargo, no compartía la opinión de Klein de que el poder de la Mesta en el campo reforzó la autoridad real y la centralización nacional: por el contrario, la multitud de derechos y privilegios concedidos a la Mesta debilitaron a la Corona de manera importante, y, al limitar la resistencia municipal ante las fuerzas pastoriles, redujeron seriamente los ingresos y el apoyo que los municipios podían, de

87. Las más amplias reflexiones sobre los Reyes Católicos están en págs. 37-44 (50-56) y en los caps. XI, XIV y XVI; la amplia y explícita exposición de los puntos de vista de Klein en págs. 316-26 (315-24) y en la Conclusión, pág. 355 (351).

88. CARANDE: *Carlos V*, I (1943), 47-51.

no haber sido así, haberles prestado; un precio necesario, pero perjudicial, que el Estado hubo de pagar a cambio de la ayuda financiera de los ricos ganaderos y de los despojos del comercio de la lana.

La hipótesis de una monarquía debilitada por sus concesiones al Concejo se mantiene en la nueva edición de 1965, pero Carande evidencia ahora un fuerte sentimiento de hostilidad hacia la Mesta, que estaba ausente del texto primitivo⁸⁹. Ello parece derivar en parte de una lectura atenta del *Memorial ajustado* de 1771, junto con la *Concordia* de 1783, un voluminoso alegato, violentamente hostil hacia la Mesta, presentado por las Extremaduras al conde de Campomanes; también podría sospecharse el influjo del *Manual* de Vicens Vives, publicado en 1955. En cualquier caso, el cuadro ha cambiado: ante el lector aparece un Honrado Concejo agresivo, ambicioso, falto de escrúpulos, que obtiene su enorme poder en tiempos de los Reyes Católicos no sólo arrancando privilegios a la monarquía, sino empleando sistemáticamente una serie de recursos legales y extra-legales, como la conocida y, añadiremos, mal interpretada *ley de posesión* de 1501; el *alenguamiento*, o manipulación fraudulenta de las subastas públicas de pastos; el *fuimiento*, o boicot organizado, a la hora del arrendamiento de dehesas, contra los propietarios no demasiado dóciles, etc. En resumen, entre 1474-1516, el monstruo monopolístico, con o sin la connivencia regia, estaba ya en pleno auge.

Hemos visto cómo Vicens Vives considera que la Mesta era ya desde 1273 el adversario habitual del campesino castellano; pero el triunfo definitivo de la ganadería y del Honrado Concejo sobre la agricultura se produciría bajo los Reyes Católicos, un triunfo concebido deliberadamente por los reyes como el medio para que el Estado controlase todas las fases de la producción y comercialización de la lana, principal producto de exportación del reino⁹⁰. Esta política tenía la ventaja de ampliar los beneficios del *servicio y montazgo*, y compensar las fugas de capitales que se produjeron como consecuencia de las medidas antijudías adoptadas a partir de 1484. Y, sin considerar la posibilidad de que las medidas de los Reyes Católicos fuesen una especie de compensación por los daños sufridos por el Concejo durante las revueltas de los reinados precedentes, Vicens arremete contra todas las cédulas pastoriles promulgadas entre 1480 y 1501. Sin embargo, su verdadero blanco está más allá de la Mesta, descrita ya con los colores más oscuros; de hecho, era la propia monarquía.

Con el aliento magistral de estas tres respetadas autoridades, no hay que sorprenderse de que la *leyenda negra* tiña, aunque con ciertos matices e incluso reservas, las páginas que dedican a la Mesta durante este reinado autores como Vilar (1959, 1962), Suárez (1969), Voltes Bou (1972), Chau-nu (1973) o Hillgarth (1978)⁹¹. Sin embargo, durante la pasada década se

89. 2.ª ed. (1965), 83-85.

90. VICENS VIVES: *Manual*, 2.ª ed. (1959), págs. 274-77.

91. Pierre VILAR: «Le déclin catalan du bas-moyen-âge. Hypothèse sur sa chrono-

ha iniciado una reacción tardía contra las tesis de Klein-Vicens y Carande. El estado floreciente de la industria ganadera, del que nunca se había dudado, ha recibido una confirmación estadística a través de las cifras que aporta Ladero Quesada, de las cuales puede inferirse el rápido crecimiento de los rebaños hasta 1504. Estas cifras cubren no sólo la ganadería trashumante, sino también la casi ignorada ganadería riberiega que estaba fuera de la inmediata jurisdicción de la Mesta⁹². Le Flem, como veíamos más arriba, ha rebajado a un humilde 4,8-2,5 por 100 la parte de las rentas ordinarias de la Corona que facilitaban el *servicio* y *montazgo* durante la década de los 1480⁹³. El mismo investigador, aunque su estudio sobre las finanzas de la Mesta en los siglos XVI y XVII se inicia a partir de 1510, proporciona datos para los seis últimos años del período que nos ocupa, los cuales revelan una tendencia acelerada en número de ovejas y de ingresos, que obviamente venía produciéndose en los años anteriores. De otra parte el citado investigador ha formulado la fundada conclusión de que, habiendo alcanzado los ganados merinos la cifra de los tres millones y con una producción abundante de lana y la marcada expansión del sector textil —en especial, en el principal centro manufacturero de Segovia—, el último cuarto del siglo XV fue sin duda la época del primer apogeo de la Mesta⁹⁴.

El más firme testimonio de este nuevo enfoque, y el más próximo a la deseada visión de conjunto sobre la economía pastoril y la Mesta durante este reinado, es la comunicación de Felipe Ruiz Martín, «Pastos y ganaderos en Castilla: La Mesta (1450-1600)», presentada en Prato y publicado en 1974. Se trata de un estudio sugerente que suscita nuevas cuestiones sobre temas que parecían cerrados en la obra de Klein⁹⁵. En la primera subdivisión cronológica, 1450-1526, que se centra principalmente sobre la época de los Reyes Católicos, Ruiz Martín pone de relieve la persistencia, como herencia del pasado medieval, de una importante participación de los pequeños ganaderos en la Mesta, y el hecho de que estos

logie», *Estud. de hist. moderna*, VI (1956-59), 1-68; ídem, *La Catalogne dans l'Espagne moderne* (París, 1962), I, 515-19; J. H. ELLIOT: *Imperial Spain* (New York, 1963), págs. 108-9; trad. española (Barcelona, 1965), págs. 123-24; SUÁREZ FERNÁNDEZ, *ob. cit.*, págs. 49-54; Pedro VOLTES BOU: *Historia de la economía española hasta 1800* (Madrid, 1972), págs. 207-8; P. CHANAU: *L'Espagne de Charles Quint* (París, 1973), I, 112-19; J. N. HILLGARTH: *The Spanish Kingdoms, 1250-1516* (Oxford, 1976-78), II, 494-95. El libro poco relevante de María Teresa OLIVEROS y Julio JORDANA DE POZAS: *La agricultura en tiempo de los Reyes Católicos* (Madrid, 1968), págs. 213-37, sigue al pie de la letra a Klein.

92. Ver nota 69.

93. Ver nota 73.

94. J. P. LE FLEM: «Vraies et fausses splendeurs de l'industrie textile ségovienne (vers 1460-ver 1650)», en *Prato*, II (1976), 536-40, un luminoso análisis de las fuerzas sociales y económicas que durante tiempo impulsaron a las principales familias segovianas implicadas en la industria pañera a buscar honorabilidad en las filas de la nobleza pastoril.

95. Felipe RUIZ MARTÍN, *Prato* I (1974), 271-85, especialmente 273-76.

ganaderos trashumantes, aunque finalmente recibieron de los Reyes Católicos garantías contra la abusiva recaudación de los *montazgos* por parte de las autoridades locales, y las frecuentes violaciones de las cañadas por los labradores, características del período anterior a 1474, todavía no gozaban de una posición más privilegiada que sus colegas que participaban en las ramas riberiega y estante de la ganadería. La política predominante de la monarquía consistía en proteger a numerosos pequeños y medianos propietarios de rebaños de todas clases; en ningún caso pretendía deliberadamente crear una corporación protegida y monopolista de grandes ganaderos laicos y eclesiásticos, a quien la Corona pudiese estrujar a voluntad con fines estrictamente fiscales y políticos en perjuicio de la agricultura y de los derechos locales. Bajo los Reyes Católicos se mantuvo todavía el equilibrio entre agricultura y ganadería característico de los tiempos medievales; la agricultura estaba expandiéndose vigorosamente, haciendo de Castilla un país autosuficiente en cereales; había abundante pasto para la ganadería tanto trashumante como riberiega y estante; y los *modestos* de la Mesta participaban efectivamente en las juntas semi-anales y se relacionaban provechosamente con los *regatones*, es decir, los compradores ambulantes de lana que eran su vínculo con las ferias regionales y con los grandes centros urbanos de consumo lanero.

Las revolucionarias conclusiones de Ruiz Martín no han sido aún plasmadas en una obra de mayor alcance, con documentación que apoye lo que se anticipaba en la comunicación de Prato, ni tan siquiera ha sido comentada aún por los expertos. En cualquier caso, es evidente que las páginas que dedica Klein a la situación de la Mesta bajo los Reyes Católicos, no pueden ser ya consideradas como un juicio definitivo sin ser sometidas a una revisión crítica a la luz de este importante estudio.

V. LA MESTA DURANTES LOS SIGLOS XVI Y XVII

Durante el cuarto de siglo que siguió a la aparición de *La Mesta*, ninguna publicación de importancia criticó o amplió el completo análisis de la época crucial que se desarrolla entre 1516 y 1700, que Klein consideró como la culminación de la prosperidad y del poder del Honrado Concejo, y el comienzo de su rápida decadencia. Pero en 1943 tuvo lugar la aportación suavemente crítica de Carande, que fue seguido por otro largo silencio hasta que en las décadas de 1960 y 1970, se produjo una impresionante serie de nuevos estudios por Basas Fernández, Ruiz Martín, Le Flem, Anes Alvarez, García Sanz, Lemeunier, Pérez Moreda y otros.

Este valioso conjunto de estudios eruditos, cuyo número se incrementa cada día, se basa provechosamente en la documentación existente en Simancas y Madrid, en las colecciones locales de Segovia, Burgos, Valladolid, Murcia y otras partes, y en un caso destacado —el de Le Flem— en el

Archivo de la Mesta. Representa un inmenso enriquecimiento de nuestros conocimientos acerca de las estructuras pastoriles y el comercio de la lana durante y después del Siglo de Oro, e ilumina específicamente el influjo y las reacciones de la Mesta sobre las fluctuaciones cíclicas y las tendencias de larga duración de la economía española desde Carlos V a Carlos II. Discurrimos a través de este largo período de tiempo, destacando los diversos aspectos en que ha sido superada la obra de Klein; pero es preciso afirmar desde el principio que, a mi entender, las nuevas contribuciones, si bien es cierto que ocasionalmente amplían o revisan su información e interpretaciones, dependen grandemente de su libro y en ningún caso reemplazan su visión panorámica del Honrado Concejo bajo los Habsburgos.

En ambas ediciones de *Carlos V y sus banqueros* el capítulo sobre «rebaños y vellones» se acompaña de la afirmación de que *La Mesta* «con sus inexplicables lagunas, es más útil para el conocimiento de la organización administrativa de la Mesta, que para el de los problemas económicos de la ganadería merina»⁹⁶. No está claro a qué «lagunas» se refiere en este pasaje. Carande cita de manera abundante a Klein, si bien sólo cuando le conviene; destaca con razón la necesidad de dedicar mayor atención a la ganadería estante y riberiega si queremos comprender plenamente el pastoreo, y —de forma menos convincente— avanza la hipótesis de que las concesiones hechas al Concejo por los Reyes Católicos y Carlos V debilitaron seriamente la autoridad real sobre los asuntos agrícolas. La mitad aproximadamente de su texto, según la edición de 1943, se refiere a la comercialización de la lana: el sistema de pagos hechos a los ganaderos por los *revendedores*, se resume a partir de tres tratados contemporáneos o casi contemporáneos que Klein tuvo ocasión de examinar, y las operaciones de la industria textil doméstica y el comercio interior y exterior de exportación, son descritas de forma muy sumaria. En la versión de 1965 de este capítulo, en la que Carande adopta una actitud de extrema hostilidad hacia el Concejo, inserta algo, así como veinte nuevas páginas en las que trata sobre lo que él denomina, la metamorfosis de la Mesta bajo Carlos V de una asociación tradicionalmente «democrática» de pequeños pastores serranos, a una oligarquía de despiadados grandes propietarios, dueños originariamente de los rebaños riberiegos, que se infiltraron en la asociación, llenaron las cañadas con sus ganados, y se apoderaron de los viejos derechos e inmunidades de que gozaban los pastores trashumantes. Esta nueva y agresiva dirección de la Mesta, piensa Carande, haciendo uso de la *ley de posesión*, del *alenguamiento* y del *fujimiento*, para obligar a los propietarios de tierras a

96. Ramón CARANDE: *Carlos V y sus banqueros*, 3 vols. (Madrid, 1943-67); t. I-II, 2.ª ed. rev., 1965. Ver también su art. «Der Wanderhirt und die überseeische Ausbreitung Spaniens», *Speculum*, III (1952), 373-87.

97. Felipe RUIZ MARTÍN: «Pastos y ganaderos en Castilla: La Mesta (1450-1600)», «Prato», I (1974), 271-85.

arrendarles los pastos a precios ruinosos, afectó gravemente a la agricultura, especialmente en Extremadura, en el preciso momento en que la política regia de favoritismo hacia la Mesta y los exportadores de lana (a quienes, al contrario que Haebler, Klein y Hamilton, Carande considera como claramente no-mercantilistas) estaba perjudicando tanto a la agricultura como a la industria textil.

Dado que esta última afirmación, demasiado amplia, de don Ramón no aduce evidencia alguna del siglo XVI, sino que se basa en la acusación del célebre pleito extremeño del siglo XVIII, parece que él mismo abre la puerta a la sospecha de que tal vez ha dado demasiado crédito a documentos bastante tardíos. Sin embargo, no cabe duda de la validez general de este capítulo, que, además de aportar nueva información, tuvo la habilidad de resaltar una serie de temas que han atraído desde entonces la atención de los estudiosos de la Mesta: la estratificación de sus miembros, el auge en importancia del ganadero riberiego, el comienzo del inevitable conflicto entre pastores y labradores, y los vínculos de la historia de la Mesta con la industria textil castellana y el comercio lanero.

Felipe Ruiz Martín presta atención destacada a los tres primeros temas en su comunicación de 1974, *Pastos y ganados*. En efecto, Ruiz Martín afirma que durante el período 1450-1526 se produjo no sólo el saludable equilibrio entre agricultura y ganadería, sino otro, dentro de la ganadería, entre los rebaños trashumantes de la Mesta y los riberiegos y estantes. Todos ellos pertenecían en gran medida a pequeños propietarios, los *modestos*. El número de ganados trashumantes dejó de crecer, al tiempo que los rebaños estantes y riberiegos, gracias al impulso de la Corona durante el reinado de los Reyes Católicos y la primera década de Carlos V, siguieron multiplicándose; pero todavía se mantuvo un cierto equilibrio. Sin embargo, en el período 1526-78, las cosas cambiaron por completo: una nueva clase de ricos propietarios riberiegos, apoyados en unos ingresos procedentes de una agricultura en expansión, efectuó importantes inversiones en ganado lanar, y se apropió de buena parte de las tierras de pastos de los municipios (los *baldíos*) en perjuicio del grupo de los *modestos* que dependía de tales tierras. Hacia 1579-1602 la naciente burguesía pastoril de origen urbano estaba a punto de vencer en la dura lucha por el control de los pastos, se había infiltrado en las filas de la Mesta y era dueña de numerosos rebaños de riberiegos. Estas ovejas superaban ahora con mucho a las trashumantes, y sus dueños contribuían a la Hacienda Real con el impuesto del *servicio y montazgo*, a cambio de gozar del sistema de cañadas y de todos los derechos y privilegios de la Mesta. El escenario estaba listo para el siglo XVII en una España en decadencia: el dominio del mundo pastoril por los *señores de ganados* riberiegos, considerado como una calamidad por su más agudo analista y acerbo crítico, el antiguo alcalde entregador de la Mesta Miguel Caja de Leruela.

Es imposible indicar aquí las numerosas líneas de investigación social y económica sobre la ganadería de los siglos XVI y XVII, que sugiere el importante estudio de Ruiz Martín, y que plantea cuestiones no entrevistadas por Klein en 1920. No podemos tampoco efectuar un análisis a fondo de sus tesis, antes de que el autor nos ofrezca los elementos lógicos y documentales sobre los cuales se apoya. Le Flem se muestra escéptico a la hora de considerar el monopolio de las *tierras concejiles* como la explicación del triunfo de la ganadería riberiega⁹⁸, e, igualmente, no sería difícil plantear otros interrogantes. De todas formas, Felipe Ruiz demuestra ante todo, que la Mesta de los siglos XVI y XVII no puede ser entendida si nos empeñamos en considerarla como una institución monolítica e insensible a los profundos cambios del ambiente en que vivía. En cualquier caso, es necesario un mayor conocimiento acerca de los cambios producidos en la estratificación interna de la Mesta, su capacidad de adaptación al reto del crecimiento de la oveja merina riberiega, y las repercusiones sobre el Honrado Concejo de la economía cada vez más capitalista de los Habsburgos.

Precisamente en la esfera de las transformaciones internas ocurridas durante la época de los Austrias, cabe insertar el más importante de todos los estudios referentes a la Mesta publicados después de Klein: el brillante artículo de Jean-Paul Le Flem, «Las cuentas de la Mesta (1510-1709)», aparecido en el número de junio de 1972 de la revista *Moneda y Crédito*⁹⁹. Esta auténtica monografía, de cerca de 200 páginas, con cuadros estadísticos y gráficos, es de hecho el primer, si no el único, proyecto histórico de importancia después de *La Mesta* que utiliza el Archivo de la Mesta y, en particular, la documentación financiera del Concejo. Conservados en doce legajos, los *Libros de Cuentas*, que cubren los años 1510-1752 (con la laguna de 1563-84), fueron conocidos, aunque poco utilizados, por Klein; pero sólo ahora han sido computados y analizados meticulosamente sus datos. El historiador francés formula un juicio favorable, si bien no del todo acertado, sobre la obra de su predecesor. *La Mesta*, afirma, sigue siendo «una obra fundamental»; en el plano institucional probablemente haya resuelto de manera definitiva los problemas más importantes, pero también está jalónada de interrogaciones fundamentales —y éste es su mérito— que han quedado sin respuesta. Desde hace treinta años se sistematiza su pensamiento a la vez que se le traiciona (págs. 24-25).

Le Flem se ocupa en primer lugar de la información contenida en los *Libros*, referente al número y formas de trashumancia de los ganados de la Mesta durante los siglos XVI y XVII; y, después de analizar cuidadosamente las cifras registradas, atendiendo a la importancia relativa de cada una de

98. *Mél Casa Velázquez*, IX (1973), 389, nota 1; ver M. CAXA DE LERUELA: *Restauración* (cfr. más adelante nota 101), pág. XXVIII, nota 1.

99. J. P. LE FLEM: «Las cuentas de la Mesta (1510-1709)», *Moneda y Crédito*, núm. 121 (junio, 1972), 23-104, con siete apéndices estadísticos y nueve gráficos.

las cuatro cuadrillas (Soria, Segovia, León, Cuenca) y los catorce puertos reales, concluye que la cabaña real de los merinos trashumantes fluctuó entre 2,5 y 3 millones en una curva descendente hasta 1600, y que durante el siglo XVII se aproximó a los 1,7-2 millones (págs. 27-38). Se observa también una concentración muy significativa de los rebaños en la cuadrilla segoviana. El *servicio y montazgo*, tema al que Klein dedica un gran número de páginas, merece también por parte de Le Flem un atento examen estadístico (págs. 45-8). A lo largo de la mayor parte del siglo XVI (aunque no durante el siglo XVII cuando el fisco suprimió su recaudación), este impuesto y su arrendamiento fue administrado por la Mesta, que de esta forma actuó como un agente de la Hacienda, a la que pagaba un *encabezamiento* anual. Bajo Carlos V, el *servicio* se convirtió en un componente de las rentas ordinarias de la Corona mucho más importante de lo que era, según los datos de Ladero Quesada, en tiempo de los Reyes Católicos; y Le Flem pone de manifiesto cómo los *encabezamientos* cada más elevados, los pagos adelantados de este cupo, y los regalos y préstamos hechos a la monarquía debilitaron los recursos del Honrado Concejo.

El principal logro de Le Flem es haber reconstruido el presupuesto anual de la Mesta de los Habsburgos en términos de ingresos, gastos y saldos favorables o deficitarios (págs. 38-59). Demuestra que, a pesar de los contratiempos ocurridos en los primeros años del reinado de Carlos V, en especial en tiempo de la revuelta de los Comuneros (1520-21)¹⁰⁰, los ingresos crecieron lentamente pero con seguridad durante la mayor parte del siglo XVI, fluctuando dentro de una escala a partir de 2-4 millones de maravedís anuales cuando la sequía, las epidemias o las condiciones del mercado le afectaban, hasta alcanzar en 1584 la cifra récord de 14,3 millones de maravedís. Los gastos se aproximaban a los ingresos, compensándose los años malos con los buenos, de forma que antes de mediados del siglo los beneficios raras veces superaron la cifra del medio millón de maravedís; a partir de entonces no dejaron de crecer hasta alcanzar en 1568 la cifra de 1.500.000 mrs., demostrando, como afirma repetidamente Le Flem, que la Mesta era una empresa bien administrada. Incluso al final del reinado de Felipe II, a pesar de la revolución de los precios, las oleadas inflacionarias, las crisis monetarias y las bancarrotas del Estado y el descenso en número de los ganados trashumantes, el Concejo estaba en una buena situación económica.

Los años 1563-1684 son considerados por Le Flem como el Siglo de Oro de la Mesta, demostrando a partir de los *Libros* que a lo largo de la mayor parte del siglo XVII, en abierto contraste con la coyuntura económica

100. Ver también, sobre la Mesta y los Comuneros, Joseph PÉREZ: *La révolution des «Comunidades» de Castille (1520-1521)* (Bordeaux, 1970), págs. 17-18, 32-36 y (con referencia a la industria textil lanera y a la exportación de lanas) 36-44. Trad. española (Madrid, 1977).

adversa y los apuros financieros de la monarquía, la corporación disfrutaba de unos ingresos anuales que fueron creciendo desde 20 a 50 millones de maravedíes en dos fuertes movimientos cíclicos de 27 años cada uno (1590-1617, 1617-1644), con una tercera fase semejante que se inicia en 1644, aunque imposible de trazar por falta de datos. Esta era de clara prosperidad concluye después de 1680, cuando se adoptaron por el Estado medidas claramente deflacionarias y reformas monetarias; a partir de entonces los ingresos de la Mesta caen de forma catastrófica a los 10 millones de maravedíes en moneda nueva, para descender a un nivel comparativamente más bajo antes de 1709. Durante esta larga época la curva de gastos se mueve claramente hacia abajo, dado que los pragmáticos tesoreros de la Mesta, para compensar los malos años, las repetidas devaluaciones monetarias, y las condiciones generalmente poco favorables del mercado, tomaron medidas efectivas para reducir los gastos, controlar de cerca los salarios oficiales y, en general, para conseguir, en agudo contraste con sus colegas de la Hacienda Real, un superávit anual entre 10 y 30 millones antes de 1663. Aún después de la crisis de 1680, la Mesta continuó siendo solvente hasta 1709.

El estudio de Le Flem analiza también una amplia serie de temas secundarios, tales como el funcionamiento de los distritos fiscales del Concejo (obispados y partidos o corregimientos), apenas mencionados por Klein; la jerarquía de los oficiales de la Mesta y sus salarios; los ingresos derivados de las multas; la colocación del capital de la Mesta en juros del Estado, censos y otras formas de inversiones rentables; la actitud favorable a la anexión de Portugal asumida en el siglo XVII, que se derivaba de la dependencia de las grandes dehesas situadas a ambos lados de la frontera luso-hispánica, etc. En resumen, las *Cuentas* de Le Flem será en adelante tan indispensable para los estudiosos de la Mesta como la obra clásica de Klein, a la que completa en sus aspectos fiscales y cuantitativos, pero que todavía no ha sido superada como obra de carácter general. Por último, hay que referirse a otros estudios de Le Flem que completan su monografía: en 1975 publicó, con una extensa introducción (págs. xv-lii) y notas, una excelente reedición de la *Restauración* de Caja de Leruela¹⁰¹; la versión francesa de esta introducción en los *Mélanges de la Casa de Velázquez*¹⁰²; un delicioso trabajo de interés sociológico, en la misma revista, bajo el título «Don Juan Ibáñez de Segovia, marquis de Mondéjar et Agropoli: un grand seigneur de la Mesta (seconde moitié du XVIIIe s.)»¹⁰³; y otro en Prato II, «Vraies et fausses splendeurs de l'industrie textile ségovienne (vers 1460-1650)»¹⁰⁴.

101. Miguel CAXA DE LERUELA: *Restauración de la abundancia de España*, ed. Jean Paul Le Flem (Madrid, 1975).

102. «Miguel Caja de Leruela, défenseur de la Mesta?», *Mél. Casa de Velázquez*, IX (1973), 373-415.

103. *Ibid.*, XI (1975), 213-15.

104. Cfr. nota 94. Ver también sobre Segovia, Ramón CARANDE: «Telares y los paños en el mercado de lanas en Segovia», *Prato*, II (1976), 469-73; F. RUIZ

Este último título es especialmente importante, ya que en él se anticipan algunas de las conclusiones del libro que Le Flem prepara como revisión de su tesis doctoral: *Ségovie ou le triomphe des «mesteños» (1540-1680)*.

Otros estudios han venido a completar a Klein en relación con aspectos importantes de la ganadería en la época de los Habsburgos. El capítulo que dedica Ulloa al *servicio y montazgo* durante el reinado de Felipe II, publicado primeramente en 1963, y reeditado y revisado en 1977, contiene abundante información histórica y estadística extraída de la documentación oficial de las secciones de Cuentas, Hacienda, Rentas y otras del Archivo General de Simancas¹⁰⁵. Tras bosquejar la evolución de este impuesto desde los tiempos de Alfonso X, Ulloa traza el mapa de los puertos reales filipinos y su importancia relativa, la cuestión de los riberiegos, la prolongada disputa acerca del arrendamiento del *servicio* y forma de recaudarlo, el montante de los juros emitidos a su costa, y otras cuestiones claves.

Vicente Pérez Moreda ha analizado con habilidad un aspecto del sistema de cañadas que pasó casi inadvertido a Klein o a los historiadores posteriores¹⁰⁶. Se trata de la práctica en virtud de la cual los rebaños de las comarcas segovianas, después de regresar en primavera de la invernada en los *extremos*, emprendían la marcha hacia el norte para utilizar durante el verano los pastos situados en las modernas provincias de Valladolid y Palencia. Este movimiento, en plena vigencia durante el siglo xvii, implicaba sin duda a muchos otros centros ganaderos de las regiones centrales y meridionales de la Meseta, como es el caso del monasterio de Guadalupe. Por lo que se refiere a los ganados segovianos, Pérez Moreda identifica las numerosas dehesas usadas como *agostaderos*, y los conflictos surgidos con los propietarios locales; igualmente plantea cuestiones acerca de la forma y extensión de esta amplia trashumancia de verano que merecería una investigación en todas las comarcas norteñas de Castilla la Vieja y León.

En conexión con esta misma trashumancia, pueden obtenerse algunas noticias del luminoso estudio de Guy Lemeunier sobre el tráfico durante tres siglos a lo largo de la Cañada de Cuenca y sus ramales, la menos conocida de las cuatro grandes rutas ganaderas de la Mesta¹⁰⁷. Haciendo gala

MARTÍN: «Un testimonio literario sobre las manufacturas de paños en Segovia por 1625», *Homenaje a Emilio Alarcos García* (Valladolid, 1695-67), II, 787-807; B. BENASSAR: «Économie et société à Ségovie au milieu du xvi^e siècle», *An. de hist., soc. y econ.*, I (1968), 185-203.

105. Modesto ULLOA: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II* (Roma, 1963; 2.^a ed. rev., Madrid, 1977), págs. 347-58. Para la época posterior, ver Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Política y hacienda de Felipe IV* (Madrid, 1960), págs. 214-6.

106. Vicente PÉREZ MOREDA: «La transhumance estivale des merinos de Ségovie: le «Pleito de la Montaña»», *Mél. Casa Velázquez*, XIV (1978), 285-312.

107. Guy LEMEUNIER: «Les Estremeños, ceux qui viennent de loin. Contribution à l'étude de la transhumance ovine dans l'Est castillan (xvi^e-xix^e s.)», *ibid.*, XIII (1977), 321-59, con cuadros, mapas y apéndices.

de gran originalidad, Lemeunier demuestra econométricamente que los libros de diezmos de la catedral de Murcia (Libros de Prima y Grossa, Tazmía y Repartimiento de Frutos), pueden ser utilizados como reconstruir durante estos siglos, año por año, la migración estacional hacia el sur de los ganados trashumantes de la Serranía de Cuenca y de los Montes Universales: número de ganado, tamaño de los rebaños, precios, fluctuaciones cíclicas, geografía de los agostaderos murcianos, etc. Sobre esta base es posible distinguir (pág. 327) una meseta numérica entre 1570 y 1600; una primera fase de decadencia, 1600-15; una segunda meseta, 1615-65; un nuevo descenso, 1665-95; una estabilidad ininterrumpida a lo largo del siglo XVIII; y un fuerte descenso en los años críticos de 1795-1837. Hasta ahora no se ha intentado poner en relación los datos existentes con la historia de la Mesta en la edad moderna, pero el estudio pionero de Lemeunier demuestra lo mucho que podría aprenderse en este sentido, de investigaciones similares efectuadas a partir de la documentación fiscal de otras capitales diocesanas, durante las épocas de los Habsburgos y Borbones.

Los ricos archivos episcopales, parroquiales y municipales de Segovia han sido utilizados, lógicamente, por J.-P. Le Flem y por un grupo de investigadores españoles con el objeto de revisar la historia ganadera e industrial de esta ciudad y sus alrededores, en los siglos XVI y XVII. El libro anunciado de Le Flem arrojará sin duda más luz acerca del poder de los ganaderos locales dentro del Honrado Concejo, la creciente preeminencia de la cuadrilla, cañada y puertos segovianos, y el ascenso y decadencia de los comerciantes de lana y artesanos textiles de la zona. Este trabajo, fuera de la ciudad, por lo que se refiere a las comarcas rurales aledañas, ha sido ya realizado por Angel García Sanz en un extraordinario volumen sobre la economía rural y la sociedad segoviana entre los siglos XVI y XIX¹⁰⁸. Este libro, a través del análisis cuantitativo global de la demografía, la sociedad y la economía del campo segoviano, sobrepasa a Klein y a cualquier otro a la hora de ampliar nuestros conocimientos sobre el sistema pastoril y la industria lanera rural, en una región donde la ganadería desempeña un papel de extraordinaria importancia. Se dedican páginas de singular interés a estudiar la evolución de las aldeas segovianas de Villacastín y Bernardos como comunidades textiles, y de Prádena, El Espinar y Otero de Herreros como centros pastoriles (págs. 56-74). El funcionamiento y producción de la ganadería segoviana en su conjunto, y su producción lanera, son tratados con amplitud (págs. 112-142), mientras que del conocido *Catastro del Marqués de la Ensenada* de mediados del siglo XVIII y de otras fuentes, se extraen los nombres de los principales ganaderos segovianos y el número de ganados que cada uno de ellos poseía —la primera información de importancia que poseemos para resolver la controversia de la sociología de la Mesta, es decir,

108. Angel GARCÍA SANZ: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814* (Madrid, 1977).

quiénes eran en realidad los mesteños—. Otros apartados de esta obra admirable tratan, asimismo, de cuestiones de vital importancia: el número variable de ganado propiedad de los vecinos, el valor de las rentas de los pastos, el enfrentamiento entre ganaderos y fabricantes de paños en torno al dilema de exportación o consumo local de lana, el trazado regional de la red de cañadas, etc. En una palabra, estamos ante una trascendental aportación, de indispensable consulta en el futuro para todos los lectores de Klein, y para los estudiosos del tema de la ganadería castellana en los tiempos modernos.

Un título de gran importancia para la Mesta es la monografía de Klaveren sobre la historia económica de España durante esta época, considerada dentro del contexto europeo¹⁰⁹. Este estudio contiene algunos pasajes acertados sobre las relaciones del Concejo con los municipios y otros propietarios de dehesas, y sobre el ritmo de la trashumancia en relación con el campesinado y el calendario del año agrícola.

Si Segovia ha sido el principal foco de la industria ganadera y pañera que ha merecido la atención de los investigadores, otro importante centro lanero burgalés, publicado por Manuel Basas Fernández en *Moneda y Crédito* y en su obra *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*¹¹⁰. Basas Fernández saca provecho de la documentación de Simancas y, en particular, de la del Archivo Municipal de Burgos, lo que le permite efectuar un detallado análisis del tema, cuyo interés había sido puesto de relieve por Carande en 1943: el complejo proceso de contratación y comercialización entre los ganaderos y los puertos cantábricos de embarque. Basas Fernández nos facilita una exhaustiva información acerca de una serie de aspectos mal conocidos, como el *señalo* (contrato de pago por adelantado entre navieros y comerciantes), los *esquileos*, el envío bajo contrato de la lana, el trabajo de los *lavaderos* de lana, la clasificación de la misma por el *apartador*, el interesante y prácticamente desconocido *Libro de Sierra* en donde los comerciantes anotaban las remesas de lanas enviadas y su precio, y los mercados laneros más frecuentados por los empresarios burgaleses.

Hay que referirse a la hora de tratar sobre las manufacturas textiles y sobre el comercio, al primer volumen de la obra de Carande; Ulloa dedica un capítulo entero a los derechos reales sobre la lana en tiempos de Felipe II; y por lo que se refiere a los comerciantes castellanos de los siglos XVI y XVII, que operaban con la lana y otros productos, hay que consultar los estudios bien conocidos de Lapeyre, Vázquez de Parga y Ruiz Martín, que se basan en la colección documental de Simón y Cosme Ruiz, conservada en

109. Jacob van KLAVEREN: *Europäische Wirtschaftsgeschichte Spaniens im 16. und 17. Jahrhundert* (Stuttgart, 1960), págs. 199-202, 210-16.

110. Manuel BASAS FERNÁNDEZ: «Burgos en el comercio lanero del siglo XVI», *Moneda y Crédito*, núm. 77 (junio, 1961), 37-67; ver también, del mismo autor. *El Consulado de Burgos en el siglo XVI* (Madrid, 1963), págs. 231-65.

Valladolid, si bien, desgraciadamente, estos autores hacen muy escasas referencias a la Mesta¹¹¹. Klein afirmó en 1920, que «la historia del comercio lanero español está aún por escribir»¹¹². Esta afirmación sigue siendo cierta, desafortunadamente, todavía hoy. Sin embargo, la obra, publicada o en elaboración, de la profesora Carla Rahn Phillips, de la Universidad de Minnesota, se orienta a satisfacer esta urgente necesidad¹¹³.

Por último, ¿qué evaluación podríamos hacer de los siglos XVI y XVII dentro de la historia de la Mesta? El punto de vista de Klein es claro: para él, el poder y la prosperidad de Concejo son inseparables de la «autocracia» de los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II; su decadencia implica también la de la Mesta¹¹⁴. El siglo XVII trajo un descenso brusco del número de los ganados trashumantes, el colapso de los privilegios de pasto, una monarquía demasiado débil como para reforzar sus todavía generosas concesiones; en consecuencia, después de 1600, la decaída (aunque no empobrecida) organización pastoril se transformó en un factor considerablemente disminuido de la economía agraria castellana. De esta forma, por lo que se refiere al siglo XVII, el autor de *La Mesta* rechaza los criterios condenatorios que había aplicado al período precedente; presentándonos así un juicio más equilibrado, comprensivo e, incluso, apologético del Concejo. Y en efecto, éstos fueron precisamente los años, entre 1563 y 1684, que Le Flem, basándose en sus investigaciones sobre el presupuesto, califica como el Siglo de Oro de la Mesta, caracterizado por el prolongado apogeo de su estabilidad y de su liquidez financiera, en medio de las dificultades económicas de la depresión española¹¹⁵.

111. ULLOA, cap. IX; Henri LAPEYRE: *Une famille de merchants: Les Ruiz* (París, 1955); cfr. ídem: «Les exportations de laine de Castille sous le règne de Philippe II», *Prato*, I (1974), 221-39; V. VÁZQUEZ DE PARGA: *Lettres marchandes d'Anvers*, 4 vols. (París, 1960); F. RUIZ MARTÍN: *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo* (París, 1965); del mismo autor: «La empresa capitalista en la industria textil castellana durante los siglos XVI y XVII», *Troisième Conférence Internationale d'Histoire Economique, Munich, 1965*, V (París, 1974), 267-276. Ver también V. VÁZQUEZ DE PARGA, ed.: *Historia económica y social de España*, III (Madrid, 1978), caps. 10, 11, 13, con bibliografía reciente; y Charles WILSON y Geoffrey PARKER: *An Introduction to the Sources of European Economic History, 1500-1800*, I (London, 1977), págs. 43-51. Cfr. Ladislav REITZER: «Some Observations on Castilian Commerce and Finance in the Sixteenth Century», *Journal of Modern History*, XXXII (1960), 213-23.

112. *The Mesta*, pág. 34 (46).

113. Cfr. William D. PHILLIPS, Jr. y Carla RAHN PHILLIPS: «Spanish Wool and Dutch Rebels: The Middelburg Incident of 1574». *American Historical Review*, LXXXII (1977), 321-330; «Spanish Wool Exports in the 16th and 17th Centuries», comunicación presentada por Carla RAHN PHILLIPS, Annual Meeting, American Historical Association, San Francisco, 1978 (copia ciclostilada, 13 págs. y mapa, gentilmente facilitada por la autora).

114. *The Mesta*, págs 96-7 (101-2); 244-49 (244-49); 337-43 (333-39).

115. LE FLEM: *Cuentas*, pág. 39.

Y no es menos sorprendente, que las posiciones irreconciliables de Klein y Le Flem hayan recibido un apoyo cualificado por parte de Gonzalo Anes Alvarez en su libro *Las crisis agrarias en la España moderna*¹¹⁶. Este destacado historiador de la economía, a pesar de no ser precisamente partidario de la Mesta, arrumba definitivamente la inveterada acusación de que la decadencia agrícola bajo los Austrias, se debió a la despiadada conversión de las tierras de labor en pastos para los insaciables ganados trashumantes. Con la excepción de la viticultura y la oleicultura, la cría de ganados, en medio de una coyuntura desfavorable, decayó como cualquier otra actividad en una España deprimida; la ganadería, tanto trashumante como (en contra de lo que opinaba Klein) riberiega y estante, creció muy poco, acompañando, y no provocando, el abandono del campo. Según Anes, la ganadería y la Mesta siguieron gozando de un relativo vigor y prosperidad; la demanda de lana se mantuvo, y los ricos propietarios de merinos riberiegos, consolidando su posición a costa de los modestos trashumantes *serranos*, dieron a la Mesta un nuevo y efectivo liderazgo.

Hay todavía muchos puntos por aclarar que deberán ser objeto, sin duda, de la investigación futura. Sin embargo, se está poniendo de manifiesto que hasta que no sepamos más acerca de la Mesta del siglo XVII, nos resultará difícil juzgar sobre el controvertido papel que desempeñó en la siguiente centuria, la época de la Ilustración, que a continuación abordamos.

VI. LA MESTA BAJO LOS BORBONES

El siglo y tercio que cubre esta época, no podrá ser tratado de forma proporcional a su larga duración debido a lo poco que se ha avanzado desde la publicación de la obra de Klein en 1920, en el estudio del período de la historia del Honrado Concejo que concluye con su liquidación en 1836. Con escasas excepciones, el interés se ha concentrado en campos marginales —la Ley Agraria, la recuperación de la industria textil, impulsada por la Corona, y ciertos aspectos del transporte y comercio de la lana—, y no en la Mesta en cuanto tal. En su mayor parte, el cuadro elaborado por Klein tiene plena vigencia: una organización poderosa, «caricatura quijotesca de su antiguo esplendor», cuya abolición final significó la eliminación de «los inútiles despojos de medievalismo» que «desbrozó el camino para la consolidación de una industria pastoril de acuerdo con las ideas modernas»¹¹⁷. No obstante, la innegable importancia de la trashumancia durante el siglo XVIII, y la misma fuerza de la oposición a los ministros de Carlos III, quienes concebían el progreso de la agricultura a costa de los intereses ganaderos, exigirían un estudio renovado del tema.

116. Madrid, 1970 (reimp. 1974), págs. 97-99, 117-19.

117. *The Mesta*, pág. 294 (293); ver también págs. 131-35 (133-37); 249-53 (249-53); 291-94 (290-93); 343-49 (339-46).

Las mejores guías para este propósito son los trabajos de Gonzalo Anes, especialmente su *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII* (Barcelona, 1969), su obra ya citada sobre las *Crisis agrarias*, y *El Antiguo Régimen: Los Borbones* (Madrid, 1975; *Historia de España*, de Alfaguara-Alianza Editorial, vol. IV)¹¹⁸, que tienen el mérito de plantear problemas que requieren una más amplia investigación. Entre ellos se cuenta el de dilucidar en qué medida, después de 1750, los conflictos ocurridos en Extremadura y otros puntos, entre la oligarquía de nobles y monasterios que controlaban enormes rebaños de merinos trashumantes, y los cada vez más numerosos labriegos —esos pequeños, y tal vez no tan pequeños, campesinos que estaban ansiosos por transformar los pastos tradicionales de la Mesta en provechosas «tierras de pan», y que gozaban del poderoso apoyo de Jovellanos, Campomanes y del propio rey Carlos III, veterano reformador antigadadero desde sus tiempos de Nápoles—, se debieron no tanto a los «pecados» de la Mesta como al auge demográfico y a la creciente demanda de alimentos. El volumen sobre el *Antiguo Régimen* contiene también (páginas 111-41) un valioso relato de los últimos y poco conocidos años de la historia de la Mesta del siglo XIX, entre la Guerra de Independencia y el triunfo de los liberales después de la muerte de Fernando VII en 1833.

Aparte de Anes, es poco lo que habría que reseñar. La obra de Juan Plaza Prieto, *Estructura económica de España en el siglo XVIII*, se basa en fuentes de segunda mano, y puede consultarse con provecho en lo que se refiere a la Mesta y a la situación agropecuaria¹¹⁹. Richard Herr ha dedicado al tema algunas páginas de interés¹²⁰; los manuales de Vicens Vives y Voltes Bou proporcionan alguna información; y la abundante literatura sobre la Ley Agraria y los ministros opuestos a la Mesta —Jovellanos, Campomanes, Olavide—, aborda ciertos aspectos del Honrado Concejo, normalmente desde posiciones partidistas¹²¹. En el ámbito local, y como ilustración del tipo de investigaciones que necesitamos, se sitúan dos estudios de Bernardo Ares sobre las condiciones de la ganadería cordobesa¹²². Dado que el siglo XVIII fue el momento en que una monarquía miope y el aven-

118. Ver, especialmente, *Crisis agrarias*, págs. 165-78, 316-18, 434-48; del mismo autor, *Antiguo Régimen*, págs. 110-14, 181-85.

119. Madrid, 1976; ver págs. 239-51; 266-75 y 317-19.

120. Richard HERR: *The Eighteenth Century Revolution in Spain* (Princeton, 1958), págs. 111-12, 376-80; trad. española.

121. Cfr. G. ANES ALVAREZ: «El Informe sobre la ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», *Homenaje a don Ramón Carande* (Madrid, 1963), I, 23-56; Jean SARRAILH: *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle* (París, 1954), págs. 549-51; trad. española (Madrid, 1974). Marcelin DEFOURNEAUX: *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado* (París, 1959).

122. José Manuel de BERNARDO ARES: «Aproximación al estudio de la ganadería cordobesa en 1723», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglo XVIII)* (Córdoba, 1978), I, 73-91; ídem: «Razones jurídicas y económicas del conflicto entre Córdoba y la Mesta a fines del siglo XVIII», *ibid.*, págs. 99-114.

turismo criminal de Napoleón Bonaparte, iniciaron la expansión de la raza merina a otras partes de Europa, debemos citar el reciente libro de H. B. Carter, *His Majesty's Spanish Flock: Sir Joseph Banks and the Merinos of George III of England* (Sydney, 1964), una de las mejores obras de toda la historiografía pastoril, que constituye una importante contribución a la historia de este momento crucial del pastoralismo europeo, americano, sud-africano, australiano y neozelandés ¹²³.

Hay que hacer una breve referencia a otros tres aspectos de la industria lanera de la época de la Ilustración. Sobre la industria textil doméstica, la mejor obra general es el libro de James Clayton La Force, Jr., *The Development of the Spanish Textile Industry (1750-1800)* (Berkeley, 1965), aunque en lo que hace a la Mesta se limita a seguir al pie de la letra a Klein; y su abundante bibliografía esté ya más que superada. Son de valor las páginas que dedican al tema, tanto Anes como Plaza Prieto; igualmente contiene buena información el artículo de Agustín González Enciso, «Inversión pública e industria textil en el siglo XVIII. La Real Fábrica de Guadalajara», *Moneda y Crédito*, núm. 133 (junio, 1975), 41-64. De entre las fascinantes incursiones de Klein a temas secundarios de interés histórico, hay que recordar su colorista descripción de la *Cabaña Real de Carreteros*. La historia de esta asociación, vital para el transporte de lanas y paños de lana dentro de la Península y hacia los puertos de embarque, merecería un estudio histórico exhaustivo, si bien ha sido analizada por lo que hace al siglo XVIII por José Tudela, y por David R. Ringrose en su excelente volumen, *Transportation and Economic Stagnation in Spain, 1750-1850* ¹²⁴. En estrecha relación con el tema está el libro de Vicente Palacio Atard, *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII* (Madrid, 1960).

Todos los títulos reseñados en esta sección aluden a aspectos significativos del papel del Honrado Concejo en la España de la Ilustración. Sin embargo, es innegable que se ha avanzado poco desde Klein en el conocimiento de la vida interna de la corporación: y es que todavía no disponemos de la historia completa de las operaciones de la Mesta y su lucha por sobrevivir entre 1700 y 1836.

123. El relato de las desgracias de los preciados rebaños de El Paular y del Negrete (el primero propiedad del Príncipe de la Paz), trae a colación lo poco que sabemos del contexto de éstas y de otras importantes cabañas merinas del siglo XVIII (Infantado, El Escorial, Guadalupe, Aguirre, etc.), otrora mundialmente conocidas por los criadores de ganado.

124. JOSÉ TUDELA: «La Cabaña Real de Carreteros», *Homenaje a Carande*, I, 349-94; RINGROSE: *Transportation* (Durham, North Carolina, 1970), cap. 4; ídem: «Transportation and Economic Stagnation in Eighteenth-Century Castile», *Journal of Economic History*, XXVIII (1968), 51-79.

VII. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Al fin de estos comentarios, estamos en condiciones de formular unas cuantas conclusiones generales. La primera es que *La Mesta* de Julius Klein, tras sesenta años de revisión, no ha salido del todo indemne de la prueba, aunque haya sido capaz de superar el examen con altas calificaciones. Si las secciones sobre los antecedentes y sobre los siglos XIII al XV parecen estar superadas, ello se compensa con el hecho de haber considerado la fase medieval, sólo como la primera de una serie de etapas en la historia no monolítica del Concejo, etapa que se caracteriza por la amplia participación de los pequeños ganaderos y por una gestión realmente «democrática». La línea condenatoria, de carácter tradicional, adoptada al estudiar la Mesta bajo los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II exige indiscutiblemente ser modificada; pero esto es menos cierto referido al juicio sorprendentemente independiente y de signo contrario, adoptado al tratar de la Mesta bajo los últimos Habsburgos. Por lo que hace al siglo XVIII, el relato de Klein, aunque demasiado y breve y en algunos puntos discutible, no ha sido superado todavía.

Evidentemente, para los criterios de hoy en día, los escasos datos estadísticos facilitados, la falta de agudos análisis econométricos, la ausencia de cuadros y gráficos, hoy tan de moda, constituyen defectos del libro que hay que lamentar, por lo que se refiere no sólo a las finanzas internas de la Mesta a lo largo de su historia o al arrendamiento del *servicio y montazgo*, sino también en conexión con el sector secundario, por ejemplo, el impacto ejercido, a corto y largo plazo, sobre el pastoreo por los precios de la lana cruda y de los productos de lana, temas apenas tocados en las obras clásicas de E. J. Hamilton¹²⁵. Por lo que se refiere a la historia social, necesitamos de estudios sobre los cambios producidos en la estratificación en los miembros de la Mesta en cada una de las fases principales de su historia, así como otros sobre las principales familias mesteñas (según el modelo de las investigaciones sobre linajes nobiliarios desarrolladas por Salvador de Moxó y su escuela)¹²⁶; y, en cuanto a los grandes centros monásticos y eclesiásticos —Guadalupe, El Paular, El Escorial, etc.—, es preciso llevar a cabo un detallado análisis de sus enormes propiedades ganaderas y de su forma de administración. Igualmente la vida y costumbres de los pastores están pidiendo a gritos quien se ocupe de describirlas¹²⁷. Y, en fin, tenemos el

125. Cfr. los índices de su obra *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650* (Cambridge, Mass., 1934); trad. española (Barcelona, 1975); y *War and Prices in Spain, 1665-1800* (Cambridge, Mass., 1947), ver lana, industria textil, grupos de productos, etc.

126. Esto es, libros de la importancia del de Salvador de MOXÓ: *Los antiguos señoríos de Toledo* (Toledo, 1973), o Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV* (Madrid, 1973).

127. Ver Jesús GARCÍA FERNÁNDEZ: «El modo de vida pastoril en la "Tierra de Segovia", según los datos de Antonio Ponz», *Bol. R. Soc. Geog.*, LXXXV (1949), 508-32; Julio CARO BAROJA: *Los pueblos de España* (Barcelona, 1946), págs. 353-59;

área de la ganadería vacuna, de la que no se ocupó Klein, a pesar de que en el escudo de armas de la Mesta figura un toro junto a la oveja merina¹²⁸, y de que la cría del vacuno hay que considerarla, dentro y fuera de la Mesta, como una industria en crecimiento en la Extremadura y Andalucía de fines de la Edad Media y siglo XVI, con implicaciones en la utilización de los pastos, comercio de corambre y carne, y la próspera manufactura del cuero. El propio Klein llamó la atención sobre otros campos de estudio, como el léxico ganadero, la deforestación, el papel desempeñado por el Concejo, si es que lo tuvo, en las expulsiones de judíos y moriscos, las raíces de los prejuicios contra la Mesta de las Chancillerías de Valladolid y Granada, o la Mesta Real (en realidad, las mestas municipales) en Nueva España.

Ciertamente, a menos que consideremos que el pasado es sólo el campo de juego de la econometría, *La Mesta* no puede ser relegada a la categoría de un manual útil sólo para el conocimiento de los aspectos institucionales, administrativos o de historia *événementielle*. La aproximación amplia y pluralista de Klein, su ojeada magistral a seis densos siglos de la historia española y de la evolución pastoral, no se adecúa fácilmente a nuestra preferencia —por otra parte justificable— por una especialización mucho más estricta. En cualquier caso, nadie se ha sentido con fuerzas suficientes como para intentar sustituir esta obra por otra, y así parece que seguirá siendo en el futuro inmediato. Completada, ampliada y revisada en algunas de sus afirmaciones, *La Mesta* sigue siendo, sesenta años después de que su autor la diese a las prensas, la obra suprema en el campo de la historia de la ganadería. Se presenta aún ante nosotros como el «solo gran libro» que decía Tudela, o la «obra fundamental», en palabras de Le Flem, el punto de partida de todos los que se aproximen al pastoralismo ibérico y a la Mesta, la fuente que más debemos frecuentar a la búsqueda de conocimientos, guía e inspiración.

Idem: *Etnografía histórica de Navarra* (Pamplona, 1971-72), I, 253-76; ver también, para Francia, los libros ricos en información de Mariel JEAN-BRUHNES DELAMARRE: *Le berger dans la France des villages* (París, 1970), y Marie-Thérèse KAISER-GUYOT: *Le berger en France aux XIV^e et XV^e siècles* (París, 1974).

128. *The Mesta*, frontispicio y lámina frente a pág. 52, de la ed. inglesa. Ver C. J. BИHKO: «The Peninsular Background of Latin American Cattle Ranching», *Hispanic American Historical Review*, XXXII (1952), 491-515; reimpresso en ídem: *Medieval Spanish Frontier Studies*, núm. VI.